

EL NUNCIO APOSTÓLICO EN MADRID: ESPACIO URBANO Y CEREMONIAL DE CORTE EN EL SIGLO XVII

The Apostolic Nuncio in Madrid: Urban Space and Court Ceremonial in the 17th century

Valentina EMILIANI 

Università degli studi Roma Tre
valentinaemiliani4@gmail.com

Recibido: 10-04-2025

Aceptado: 14-05-2025

RESUMEN: En el siglo XVII, la Nunciatura Apostólica constituía una de las delegaciones diplomáticas más importantes de Madrid. Estudios recientes han cuestionado la relación entre las sedes diplomáticas y las ciudades que las acogieron, especialmente en lo que respecta a la ciudad de Roma. Sin embargo, se ha prestado poca atención al caso de Madrid y a la relación de la Nunciatura con los espacios urbanos de la ciudad. Esta contribución, partiendo de los resultados de las investigaciones sobre el barrio madrileño, profundizará en las relaciones entre la comunidad urbana y el representante diplomático, así como en el ceremonial y las formas de representación pública del legado papal durante el siglo XVII.

Palabras clave: Madrid; nuncio; ciudad; barrio; ceremonial.

ABSTRACT: In the 17th century, the Apostolic Nunciature was one of the most important diplomatic delegations in Madrid. Recent studies have questioned the relationship between diplomatic headquarters and the cities that hosted them, especially with regard to the city of Rome. However, little attention has been paid to the case of Madrid and the

Nunciature's relationship with the city's urban spaces. This contribution, based on the results of research into the Madrid neighbourhood, will delve into the relations between the urban community and the diplomatic representative, the ceremonial and the forms of public representation of the papal legacy during the 17th century.

Keywords: Madrid; nuncio; city; neighbourhood; ceremonial.

1. INTRODUCCIÓN

Gregorio Leti en el *Cerimoniale historico e politico*, publicado en 1685 en Ámsterdam, recogió una serie de máximas necesarias para cultivar el talento de los embajadores. En su exposición, distinguió y examinó ciertos puntos característicos de la naturaleza de los representantes diplomáticos: el *carattere*, es decir el carácter, entendido como la reliquia de la soberanía del príncipe inherente a la figura del embajador; la inmunidad, como conjunto de privilegios concedidos por el soberano anfitrión, factor independiente del carácter del embajador; y el ceremonial, como aspecto accesorio de la actividad del embajador, pero necesario ya que estaba llamado a exhibir públicamente la grandeza de su soberano en la escena pública (Leti, 1685, vol. 1, pp. 115-135). Los estudios sobre los manuales para embajadores han puesto de manifiesto la necesidad de comprender las diversas facetas de la práctica diplomática; sin embargo, estos aspectos a menudo se han profundizado individualmente (Andretta *et al.* 2020, 2015, 2010; Volpini 2019). En el caso del nuncio apostólico de Madrid han sido poco estudiados de manera conjunta diversos aspectos ligados al *carattere*, a la inmunidad y al ceremonial.

A la luz de una amplia historiografía sobre las relaciones entre el papado y España en la Edad Moderna (Visceglia, 2010; Hernando Sánchez, 2007) y sobre la Nunciatura Apostólica en España (García Martín, 1956; Blet, 1982; Marques, 1979-1980, 1981) esta contribución pretende analizar el papel ocupado por el representante papal tanto en el contexto urbano como en el ceremonial cortesano. Aunque la historiografía reciente ha dedicado un espacio variable al estudio de la presencia de naciones extranjeras en Roma (Fosi, 2020, 2011; Kubersky-Piredda *et al.* 2020; Álvarez-Ossorio Alvariño *et al.* 2004) y al papel de las embajadas —especialmente la española— en la ciudad (Anselmi 2001; Barrio Gozalo, 2013, 2011) poco se ha reflexionado sobre la Nunciatura Apostólica en Madrid, con algunas excepciones (Anselmi 1998; Vázquez Barrado 2000; Vatican 2001 y 2002). Además, la historiografía ha destacado la presencia de los italianos en Madrid y su influencia en la política y economía de corte (Martínez Millán y Rivero Rodríguez, 2010; Sanz Ayán, 2019; Sanz Ayán, 2015). Como era habitual en el Antiguo Régimen, las embajadas, los

hospitales y las iglesias eran lugares de agregación para las comunidades extranjeras (Fosi, 2011, pp. 37-43; Infantes Buil 2014 y 2015; Alessandrini 2018; Volpini 2022, pp. 52-61). La nación italiana tenía un lugar de integración en la ciudad, el Hospital de los Italianos, que contaba con un protector de relieve: el nuncio apostólico. Flavia Tudini ha demostrado como el nuncio y el auditor tuvieron un papel central en la administración del instituto caritativo (Tudini, 2025).

En la presente contribución se presentará la figura del nuncio en el contexto madrileño. En concreto, se tendrá en cuenta su papel de diplomático como representante de la Santa Sede y de los intereses del papado, de eclesiástico que contaba con prerrogativas jurídicas sobre los clérigos del reino y que podía conceder dispensas y gracias, de representante de la Cámara Apostólica, y en fin de protector de los italianos. Aunque en este lugar no es posible profundizar en este tema, hay que considerar que el nuncio, en calidad de noble perteneciente a un linaje con sus propios intereses, desempeñaba sus funciones sin perder de vista sus propias alianzas políticas (Giordano, 2010; Emiliani, 2025). Se analizará la imagen del nuncio y de la Nunciatura en el contexto de Madrid a través de la documentación procedente del Archivo Apostolico Vaticano, la Biblioteca Apostólica Vaticana y del Archivo Doria Pamphilj. El objetivo de la presente contribución es analizar cómo se sitúa la Nunciatura de Madrid dentro del espacio urbano y público de la ciudad. Por un lado, se pretende estudiar cuál era el espacio físico que ocupaba la Nunciatura y sus oficiales dentro de la ciudad y, por otro, comprobar cómo se presentaba esta misma institución en la escena pública cortesana. Se trata, por tanto, de examinar el espacio ocupado en un contexto ceremonial y simbólico, cuyas formas de representación permiten detectar los puntos de interacción no solo con la corona y los personajes cortesanos, sino también observar las relaciones establecidas con el contexto ciudadano.

2. LA NUNCIATURA APOSTÓLICA EN EL SIGLO XVII: UN CUADRO HISTORIOGRÁFICO

Después de un proceso de consolidación de la institución de la Nunciatura Apostólica como representación diplomática permanente de la Santa Sede ante el rey de España, al que se asistió en el curso del siglo XVI (Feldkamp, 1995, p. 56; Blet 1982, pp. 362-364), a finales de esa centuria se consolidó la práctica de delegar en un única persona los cargos de nuncio y de colector de la Cámara Apostólica (Jaitner, 1997; Fernández Terricabras, 2021, pp. 21-28). En el siglo XVII, el nuncio apostólico, en calidad de representante del poder espiritual y temporal del pontífice, gozaba de una amplia influencia en la corte de Madrid. En primer lugar, las facultades *generales y particulares*, que se les concedían en forma de breves por el pontífice, le encomendaban no sólo la tarea de tratar asuntos de naturaleza política y diplomática,

sino también le otorgaban la jurisdicción sobre asuntos de foro eclesiástico y mixto, la facultad de conceder gracias y dispensas y, en algún caso, de resolver cuestiones de carácter inquisitorial (Giordano, 2003, pp. 139-144). Además, era el delegado de la Cámara Apostólica para recaudar en las diócesis españolas las rentas de los beneficios eclesiásticos vacantes y el dinero que se les debía por la facultad de espolio de los bienes eclesiásticos (Fernández Terricabras, 2021, p. 24; Blet, 1982, pp. 362-364). En segundo lugar, gozaba de las prerrogativas de inmunidad y franquicia comunes a los demás embajadores en la corte, que derivaban de la aplicación del *ius gentium* y el derecho de inmunidad diplomática que garantizaba a los embajadores permanentes la posibilidad de residir en territorios extranjeros (Hugon, 2014; Frigo 1991; Tocci 1986). En el curso del siglo XVII, se definen nuevos dispositivos de tutela jurídicos que se aplicaban no solo a la persona de los embajadores si no también a sus oficiales y a sus territorios de residencia, según el principio de correspondencia y reciprocidad entre los representantes diplomáticos (Vatican, 2002). Al final del siglo se configuraron espacios territoriales, que se denominaron «quartieri»¹, donde está en vigor la jurisdicción del diplomático y no la local (Tocci, 1986, p. 204; Barrio Gozalo, 2013, pp. 151-169; Vatican, 2002, p. 258). En algunos casos, a la inmunidad se añadieron algunos privilegios económicos y comerciales. El carácter mismo del nuncio y su particularidad respecto a los otros diplomáticos, se demuestra también en la práctica ceremonial: el nuncio tenía precedencia sobre los demás embajadores y, por su condición de eclesiástico, ocupaba un lugar privilegiado en los espacios públicos de representación política y religiosa (Andretta, 2006, pp. 185-224).

Como ha explicado Maria Antonietta Visceglia, el carácter central de la Nunciatura de la Santa Sede en España estaba relacionada con el «disegno imperiale della Monarchia, al concreto esercizio dell'egemonia della Spagna in Italia e anche al tenore delle relazioni specifiche, quali si erano andate definendo nel XV secolo, tra Spagna e papato». Después del Concilio de Trento, las relaciones cambiaron y «la centralizzazione romana e l'autonomia spagnola erano due esigenze che non potevano affermarsi entrambe senza conflitti» (Visceglia 2010, p. 50). A lo largo del siglo XVII, la institución de la Nunciatura sufrió las consecuencias de los desacuerdos políticos entre el papado y España, generados no sólo por un choque de tendencias universalistas, sino también por el intento de los soberanos españoles y sus validos de construir un sólido sistema estatal que suprimiese la injerencia política, jurídica y económica de la Santa Sede sobre instituciones y bienes territoriales (Negredo del Cerro, 2016; Giordano, 2003; Giordano, 2010; Aldea, 1961). Los procesos de acercamiento y alejamiento entre ambos reinos influyeron en la práctica diplomática

1. El papa Clemente X (1670-1676) utilizó el término para detectar las zonas de la ciudad inmunes del poder local. Las fuentes hablan de «barrio» en relación con el espacio inmune del nuncio en Madrid.

tanto del embajador español en Roma como del nuncio en Madrid, y afectaron al ejercicio de sus funciones diplomáticas y jurídicas, a causa de sus inmunidades territoriales y su preeminencia ceremonial (Giordano, 2006).

En efecto, las diferencias entre la España de Felipe IV y el papado de Urbano VIII —juizado por la Monarquía demasiado filofrancés en el contexto de la guerra de los Treinta Años (Giordano, 2018; Giordano, 2013; Negredo del Cerro, 2016; Aldea, 1961)— se reflejan en algunos de los éxitos que tuvieron los nuncios durante el gobierno de Barberini. Inocenzo Massimo (1621-1623), con su suntuosa nunciatura, al regresar a Roma fue acusado y juzgado por la Santa Sede por ser demasiado cercano a la Corona de España (García Cueto, 2013). La nunciatura de su sucesor, Giulio Sacchetti (1623-1624), resultó diplomáticamente poco exitosa, así como la legación del cardenal Francesco Barberini en Francia y en España de 1625 y 1626 (Fosi, 1997a; Bazzoni 1893). También permanecieron algunas divergencias durante la nunciatura de Giovanni Battista Pamphilj (1626-1630) pero éste supo dejar una buena impresión en la corte al terminar su cargo (Emiliani 2023, 2024; García Martín, 1956). Sin embargo, las diferencias planteadas dieron lugar a acusaciones contra el nuncio Cesare Monti (1630-1633) que se debatieron en una nueva *junta* creada en 1631 para la resolución de los abusos de la Nunciatura y que en 1633 provocaron el envío de una embajada extraordinaria a Roma (Aldea 1961; Broggio 2017; García Martín, 1956; Negredo del Cerro 2016). Sin embargo, los conflictos entre Roma y Madrid continuaron bajo la nunciatura de Cesare Facchinetti con la crisis que generó el cierre del Tribunal entre 1639 y 1640, episodio bien estudiado por Rafael Valladares (Valladares, 2024). Una solución se otorgó solo en 1641 con la llamada «Concordia Facchinetti» (Broggio 2017). Las secuelas de las malas relaciones entre los Barberini y España se observan también en las misiones desarrolladas durante el gobierno de papa Inocencio X (1644-1655). Camillo Massimo, que había llegado a Madrid en 1654 para sustituir al nuncio Giulio Rospigliosi (nombrado cardenal), fue acusado de ser demasiado afín a los Barberini y amigo de la cuñada del papa en el cargo, Olimpia Maidalchini (Carpegna Falconeri, 1996, p. 32; Visceglia, 2024, pp. 301-342). Las diferencias con su predecesor y con el gobierno español retrasaron su toma de posesión hasta 1655. Los años siguientes también se produjeron disputas, aunque menos intensas, en la nunciatura de Savo Millini como se ha podido estudiar gracias a la buena conservación de testimonios documentales (Marques, 1981; Vatican, 2001). Este cuadro general de los resultados de las investigaciones existentes sobre la Nunciatura Apostólica nos ofrece un punto de partida para futuros estudios más exhaustivos de las relaciones diplomáticas entre esta institución y la corona española durante el siglo XVII. Por supuesto, los acontecimientos mencionados fueron el resultado de una trama de negociaciones que se desarrollaban no solo en Madrid, sino también en Roma, en correspondencia entre las dos embajadas. A partir de una situación diplomática compleja, es interesante reflexionar sobre el papel central del nuncio en el espacio urbano y ceremonial de la villa y corte.

3. LA INSTITUCIÓN DE LA NUNCIATURA, LOS OFICIALES Y LA FAMILIA DEL NUNCIO

A pesar de las difíciles relaciones existentes entre los dos soberanos de Roma y Madrid, la actividad de la Nunciatura española a lo largo del siglo XVII mantuvo casi inalteradas su carácter y sus prerrogativas. La institución diplomática, a causa de sus distintas funciones, se organizaba en oficios diferentes. Además del cargo diplomático, se articulaba en tres oficinas. Por un lado, el Tribunal juzgaba contenciosos vinculados al fuero eclesiástico y mixto, y representaba el máximo grado de apelación según el decreto de Carlos V del 1528. Los procesos estaban a cargo del nuncio, el auditor y los jueces² (García Martín, 1961). Por otro lado, la Colectoría era encargada de la recaudación de los espolios de bienes de los obispos (Fernandez Terricabras, 2021). En tercer lugar, la Abreviadería otorgaba las *facultas gratiosae*, es decir, concedía gracias y dispensas (Marques, 1979-1980; García Martín, 1956). Cada oficina contaba con varios oficiales que estaban bajo la dirección de un auditor, un fiscal y un abreviador (Emiliani, 2023, pp. 311-318; Feldkamp, 1992).

En un memorial conservado en el Archivo Doria Pamphilj se describe a los oficiales de la Nunciatura³. A la cabeza del Tribunal estaba el auditor, que era ayudado por un notario de la Audiencia, el «sostituto suo assistente», el «official maggior noncupato» y una docena de procuradores y «receptorii». En la Colectoría, por debajo del fiscal, estaban el secretario, el contador, el notario de la Cámara Apostólica, y había también un tesorero de la Cámara Apostólica en los Reinos de España, que en ese momento era Giovanni Girolamo Spinola (Ceccarelli, 2023). Además, cada obispado contaba con cuatro oficiales: un subcolector, un abogado, un procurador y un notario. Por último, en la Abreviadería, oficina que en unos documentos de Giovanni Battista Pamphilj se identificaba como la segunda más importante de la Nunciatura, se encontraban bajo el *abbreviator*, el registrador, tres escritores (cada uno respectivamente para las bulas, las comisiones y «le pauline o scomunioni») y un sellador. El nuncio tenía la tarea de nombrar los oficiales diocesanos de la Colectoría que estaban directamente subordinados a él. En cambio, los ministros principales de la Nunciatura que se encontraban en Madrid eran nombrados directamente por Roma. Los oficiales mencionados en el documento del Archivo Doria Pamphilj suman un total de 26 personas (Tabla 1), un número que parece pequeño si lo comparamos con lo reseñado por Michael F. Feldkamp en el año 1611 y por Nicolás García Martín, quien alude también a la presencia de otros ministros (Feldkamp 1992, pp. 363-84; García Martín, 1956, pp. 283-325). En efecto, en 1627 la institución sufrió tal disminución de oficiales, que Giovanni Battista Pamphilj

2. Archivo Doria Pamphilj (ADP), Fondo Archiviolo 193, f. 389-393.

3. ADP, Fondo Archiviolo 193, f. 389-393.

tuvo que pedir ayuda a su hermano para contratar a otros secretarios (Emiliani, 2023, pp. 318-323, 2024, p. 6).

Tabla 1. Oficios de la Nunciatura de España bajo el nuncio Giovanni Battista Pamphilj (1626-1630) Fuente: ADP, Fondo Archiviolo 193, f. 389

Il signor auditore	Il signor fiscal generale apostolico	Il signor abbreviatore
Il notario dell'audienza	Il secretario della Camera Apostolica	Il registrador
Il sostituto suo assistenze	Il contador della Camera	Lo scrittore di bolle
Official maggior noncupato	Il notario della Camera	Lo scrittore de commissioni
Una dozzena de procuratori et receptori		Lo scrittore de pauline o scomunioni
		Il sigillatore

Junto a los oficiales de la Nunciatura, hay que tener en cuenta también a la familia del nuncio, es decir su propio servicio doméstico. El estudio de Marques ha identificado la composición de la familia alta y de la familia *bassa* durante las nunciaturas de Marescotti y Millini. La primera estaba formada por un maestro de cámara, un caballerizo, un copero, un gentilhombre, un mayordomo, un secretario de cartas italianas, un *scalco* o mayordomo de casa, cuatro capellanes, dos secretarios y tres ayudas de cámara. Entre ellos se destacan también algunos servidores españoles: dos capellanes, un secretario para la correspondencia española y un secretario de *cumplidos* (Marques, 1961, pp. 415-418). La familia *bassa* era mayoritariamente española y comprendía seis pajes, un credenciero, cinco cocineros, dos barrenderos, cuatro portadores de silla, cuatro cocheros, un mozo de cuadra y ocho *staffieri*⁴. Como ya se ha mencionado en otros estudios, la dispersión documental constituye un límite importante para el conocimiento de la actividad de la Nunciatura y de sus oficiales en el siglo XVII (Albani 2009, pp. 63-73). Sin embargo, la comparación de los resultados de distintas investigaciones muestra un gradual aumento de los empleados durante este periodo: si se excluye aquel personal de la Colectoría que no residía en el Palacio de la Nunciatura (sino en las distintas diócesis), los oficiales que desempeñaban funciones en Madrid oscilan entre veinticinco y cuarenta personas (Feldkamp 1992, pp. 363-384; García Martín, 1961, pp. 283-325; García Cueto, 2010, pp. 1823-1890; Marques 1981, p. 451; Emiliani, 2023, pp. 311-318). A finales del siglo XVII, se contaban al servicio de la Nunciatura y de la persona del nuncio casi cien empleados que eran de nacionalidad italiana y española. En

4. Los encargados de cuidar los estribos de los caballos.

efecto, se solía encargar a italianos los ministerios principales, encomendando a los españoles solo algunos oficios particulares, por ejemplo, el de notario apostólico y los de jueces del tribunal. Por otro lado, la familia «bassa» era casi siempre española (Marques, 1981, pp. 416-417). Los datos presentados por Marques para la década de 1670 son aplicables también a los años anteriores: en efecto, Giovanni Battista Pamphilj en 1626 reclutaba a través de Giovanni Giacomo Panciroli, auditor de la nunciatura de Giulio Sacchetti, pajes y «staffieri» en Madrid⁵. Los dos acordaron encargar ocho pajes, que tuvieran entre 18 y 20 años de «onesta statura e presenza», y cuatro *staffieri*, dos de los cuales vendrían de Roma.

Pero no siempre el nuncio podía contar con la fidelidad de su servidumbre: en 1628 el Pamphilj detectó la presencia de un criminal, que se había introducido en la Nunciatura como guardaropa y que durante meses había robado a varios oficiales, entre otros al fiscal Ludovico della Valle (Emiliani, 2024, p. 11)⁶. A la luz de las informaciones actuales, parece que la cuestión se resolvió de forma privada, pues en la correspondencia con la Secretaría de Estado no se hace referencia a este caso. Queda claro que el control de los oficiales y de los familiares resultaba necesario para garantizar un correcto funcionamiento de la institución, para no incurrir en escándalos y, sobre todo, evitar la salida de dinero y de informaciones confidenciales y secretas. En efecto, en el 1639, según la reconstrucción de los acontecimientos protagonizados por Miguel de Molina y estudiados por David Seiz Rodrigo, la Nunciatura se vio afectada por una fuga de información y el robo de cifras (Seiz Rodrigo, 2010, pp. 313-330). Por este motivo era fundamental mantener el control sobre los criados y toda la familia. En este sentido, el dinero era una forma básica, pero indispensable de preservar las relaciones de fidelidad. Los oficiales tenían un salario específico, al que en algunos casos se añadían emolumentos correspondientes a un porcentaje de los ingresos de los bienes recaudados por la Cámara Apostólica, o del dinero que se pagaba a la Nunciatura por la resolución de los trámites del Tribunal o de la Abreviaturía (Marques, 1979-1980, pp. 415-419)⁷. Sin embargo, la familia recibió también propinas y limosnas, con motivo de diversas festividades. Estos emolumentos servían, por un lado, para incentivar la permanencia de los oficiales italianos y españoles en el servicio de la Nunciatura y, al mismo tiempo, para garantizar su fidelidad. Por ejemplo, durante la ceremonia de toma de posesión del cargo de nuncio y durante la Navidad de 1626, Giovanni Battista Pamphilj concedió a diez pajes 16 reales a cada uno, por un total de 160 reales, al

5. ADP, s. 99, b. 94, int. 6, sf.

6. ADP, s. 1, b. 5, int. 1, f.134. Carta de Giovanni Battista Pamphilj a Pamphilio Pamphilj, Madrid, mayo 1628.

7. Marques cuenta que el nuncio pagaba el salario a la familia cada semana. Sin embargo, en el caso de Giovanni Battista Pamphilj he podido comprobar que los oficiales de la Cámara Apostólica reciben un salario semestral. ADP, s. 1, b. 6, int. 2, sf.

«palafreniere» 24 reales, a ocho «staffieri» y al maestro de cámara 10 reales a cada uno, y a los tres cocheros se le dio en total 32 reales⁸; el jefe de los pajes, el «scopatore», el mozo y la lavandera recibieron 8 reales cada uno, los cuatros cocheros 60 reales en total, mientras al alguacil⁹ se le dieron 16 reales, con un gasto total de 414 reales¹⁰. El sistema de gratificaciones seguía una etiqueta precisa y las propinas se entregaban no sólo al personal de la Nunciatura, sino también a los criados del Palacio Real, del rey, de la reina, del valido, del cardenal Infante y a otros oficiales como los porteros del Consejo de Italia y de la Secretaría de Estado. También con motivo de la toma de posesión del cargo y de la Navidad de 1626, Pamphilj gastó en total 2046 reales, excluidos sus propios servidores¹¹. Este sistema complejo de donaciones constituía parte de una cultura nobiliaria que remarcaba las jerarquías sociales, destacaba la opulencia de la embajada y establecía el punto de partida necesario para congraciarse con el personal propio y con el de otros interlocutores en la corte, que quizás podían favorecerles con informaciones en algún negocio (Seiz Rodrigo, 2010, pp. 241-268). Esta documentación destaca la relación del nuncio no solo con su propia servidumbre sino también con la de los representantes más altos de la corte de Madrid, hecho que daba lustre al nuncio y a su casa.

4. EL ESPACIO URBANO: LA INMUNIDAD Y LAS FRANQUICIAS DEL PALACIO Y DEL BARRIO DEL NUNCIO

Desde 1618, cuando se le concedió el Palacio de la Nunciatura al nuncio Fabrizio Cennini por regalía de aposento, éste se encontraba ubicado en la esquina de la calle del Almendro, en los números 13 y 15 de la calle del nuncio¹² (Vázquez Barrado, 2000; Anselmi, 1998). El palacio estaba estructurado en dos plantas y acogía la residencia diplomática del nuncio y también los oficios de la Nunciatura. Su arquitectura se conformaba con los cánones de la etiqueta romana, de manera que cuando los interlocutores del nuncio le visitaban se encontraban inmersos en

8. 12 reales al primer cochero y 10 a los otros dos.

9. ADP, Fondo Archiviolo 183, f. 97, 119. Carta de Cesare Monti al cardenal Giovanni Battista Pamphilj, Madrid 10 de septiembre de 1630.

10. ADP, Fondo Archiviolo 210, f. 31v. Propinas por la toma de posesión y por la Navidad de 1626. Se indica también una propina para el credenciero, aunque el estado de conservación del documento no permite aclarar los datos.

11. ADP, Fondo Archiviolo 210, f. 31r.

12. El palacio es actualmente la sede del Arzobispado Castrense y del Tribunal de la Rota. El inmueble fue expropiado a Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias, secretario del duque de Lerma, y concedido al nuncio después de que don Luis Enríquez, titular de la residencia del nuncio Antonio Caetani (1611-1618), solicitó y obtuvo la licencia de exención de aposento. El edificio, al estar dispuesto en una sola planta, quedó eximido de la lista de los inmuebles que se podían conceder por regalía de aposento según las órdenes de 1561.

una realidad que evocaba la cultura romana (Vatican, 2002, pp. 251-255). En cambio, en las ceremonias públicas y en la etiqueta de corte, así como en los hábitos de los sirvientes y en las libreas, la nunciatura seguía los cánones españoles. Por ejemplo, en Madrid el estilo de los clérigos y de su servidumbre era más austero que en Roma: los pajes de los eclesiásticos solían vestir hábitos largos y sin armas, mientras que en Roma se utilizaban vestidos cortos y con la espada de oro (Emiliani, 2024, p. 6)¹³. En algún caso la misma librea podía ser motivo de conflictos ceremoniales. Nuncios y embajadores intentaron en varias ocasiones evitar ser comparados con representantes de la nobleza para mantener su propia grandeza y esplendor. En un documento interno de la Nunciatura se anotaba que en 1673 la reina regente había promulgado una pragmática en la que prohibía utilizar carros dorados, libreas y vestidos ostentosos, pero los embajadores parecían excluidos pues no recibieron ninguna comunicación oficial¹⁴. En todo caso la incertidumbre de la aplicación de la pragmática generaba problemas prácticos en la gestión de los carros y de las libreas, que según la costumbre eran renovadas cada seis meses bajo pago del nuncio (Marques, 1979-1980, pp. 417-419). En ese documento se decía que:

continuano li medesimi ad usar il numero di staffieri che vogliono e livree guarnite come anche le carrozze dorate, ma a far nuove le carrozze si trova difficoltà perchè li ferracocchi et intagliatori et indoratori non vogliono farle facilmente per non esporsi alla pena imposta contro di loro nella prammatica¹⁵.

En consecuencia, al nuncio le parecía más conveniente no pedir licencia a la reina para no correr el riesgo de que se le declarase como incluido en la pragmática¹⁶. Se ha destacado como en la arquitectura, así como en el ceremonial y en la gestión de los cargos diplomáticos había una coexistencia de modelos culturales romanos y españoles que eran aplicados, en función de los casos y de las situaciones (Andretta *et al.*, 2020).

Los privilegios de la Nunciatura se visibilizaban tanto en el ceremonial como en la práctica jurídica. La aplicación jurídica de la inmunidad del nuncio varió a lo

13. ADP, s. 99, b. 94, int. 6, sf.

14. Archivio Apostolico Vaticano (AAV), Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 205r.

15. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 205r.

16. En un documento de la Nunciatura, en una copia de un memorial de la cabalgada solemne del rey Felipe IV a la iglesia de Nuestra Señora de Atocha de 6 de diciembre de 1657, se acordó que, en esa ocasión: «li soli laccai [laccayos] delli ambasciatori e paggi erano con livree bordate di oro mentre una prammatica del Consiglio Reale poco prima divulgata restava prohibito a tutti l'uso dell'oro ne vestititi de servitori». El memorial firmado por el nuncio y los embajadores de Hungría y Venecia servía a los embajadores como prueba para comprobar sus privilegios. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 334r.

largo del siglo XVII. Como hemos dicho antes, durante esa centuria según el *ius gentium* y el principio de correspondencia y reciprocidad entre los embajadores, al derecho de inmunidad personal se añadieron nuevos dispositivos jurídicos (Hugon, 2004; Frigo, 1991). Hay constancia documental de que desde 1612, la inmunidad del nuncio se extendía, además de su propia persona, su familia y su casa, también a las habitaciones alquiladas por el diplomático (Hugon, 2004, p. 466). Ese último dato es relevante porque, aunque se obtuvo en 1618 un nuevo palacio más amplio que cumplía con las necesidades de la Nunciatura, unos años después el mismo no podía hospedar ya a todo el personal. Un dato significativo data de 1627: había un criado de Giovanni Battista Pamphilj que vivía en una casa alquilada, precisamente porque no había espacio en su palacio (Emiliani, 2024, p. 15). La hipótesis que se plantea es que, al aumentar el personal de la Nunciatura, crecieron también las casas que gozaban de inmunidad, al estar alquiladas por el nuncio (Fayard y Larquié, 1968; Larquié, 1994).

Entre 1670 y 1683 se configuró un verdadero barrio de la Nunciatura, un espacio jurídico inmune que se extendía alrededor del palacio (Vatican, 2002, pp. 258-262). En 1671 el barrio comprendía 24 casas y se extendía desde plaza de Puerta Cerrada hasta la iglesia de San Pedro pasando por la calle del Nuncio y la calle del Almendro (Ilustración 1; Barrio Gozalo, 2013, p. 179). El barrio del nuncio en Madrid se formó a partir del principio de correspondencia con el *quartiere* del embajador español en Roma. Como ha descrito Maximiliano Barrio Gozalo, durante el pontificado de Clemente X (1670-1676) los embajadores en Roma intentaron ampliar aún más sus barrios mediante la concesión de patentes de familiaridad a «artesanos y tenderos que vivían fuera del cuartel, pretendiendo que por el simple hecho de poner las armas de su soberano sobre sus puertas o tiendas, tenían derecho a gozar de la misma franquicia»¹⁷ (Barrio Gozalo, 2013, p. 158). A partir de la tentativa del papa de detener estos excesos, empezaron los intentos diplomáticos de quitar los barrios de los embajadores en Roma y en otras ciudades europeas, que en el caso de la Nunciatura madrileña se concretó en 1683.

17. Los abusos se referían a Francia, España, Portugal, Venecia, y en menor medida, a Viena y a la reina de Suecia.

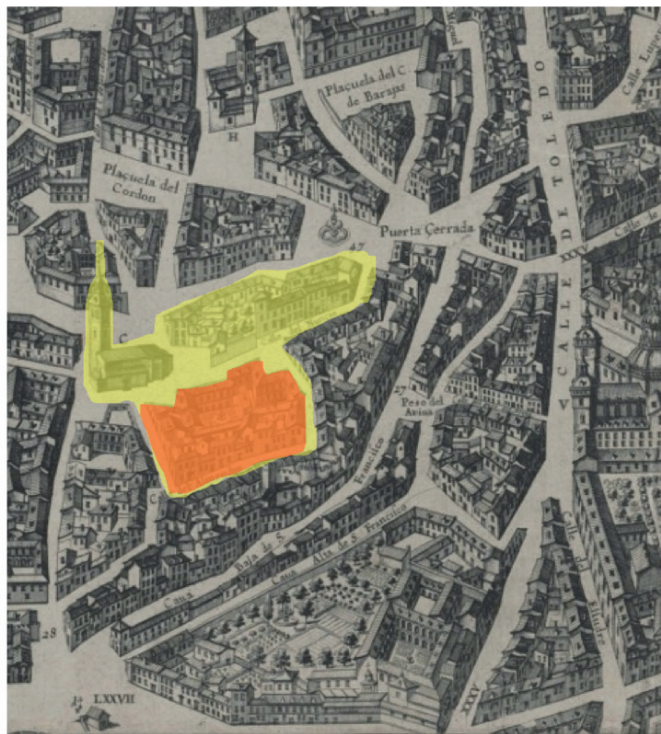


Ilustración 1. Particular de la *Topographia de la villa de Madrid descrita por Don Pedro Texeira año 1656*. Anterpieae: Ioannis, et Iacobi van Veerle, 1656. Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, 1943, 13, Biblioteca virtual del Patrimonio Bibliografico, (<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=434677>): en rojo se señala el Palacio del nuncio; en amarillo se señala el barrio del nuncio

Asimismo, durante el siglo XVII los embajadores alcanzaron algunos privilegios económicos: por ejemplo, la inmunidad de paso que permitía a los embajadores y a sus criados el transporte de bienes del interior a fuera el reino y, a la inversa, sin pagar aduanas (García Cueto, 2010); también es el caso de los privilegios de franquicia, como la «dispensa» y «bottigliera», que daban la posibilidad de comprar alimentos y bebidas para la casa del nuncio sin pagar impuestos. Además, los bienes sobrantes se podían revender fuera del palacio a través de despenseros (Vatican, 2002, pp. 255-256). Este último privilegio, que en Madrid se concedía también a algunos nobles y a algunas instituciones eclesiásticas, influía en la vida de los habitantes del territorio cercano al palacio del nuncio y también en la economía de la ciudad (Andrés Ucendo, 2020). La existencia en el mercado de bienes que no pagaban impuestos disminuía los ingresos económicos del fisco regio y generaba la creación

de un comercio paralelo. En la segunda mitad del siglo XVII, se decidió quitar este privilegio convirtiendo el pago de los impuestos en un reembolso anual en dinero, que en 1671 ascendía a 63 934 reales de vellón y en 1672 a 79 344 reales de vellón; conjuntamente, se determinaba la cantidad de productos que podían introducirse en los palacios (Barrio Gozalo, 2013, p. 178)¹⁸.

A lo largo del periodo examinado, se constatan casos de violación y de acontecimientos diplomáticos relacionados con la inmunidad del barrio y sus franquicias. Entre 1627 y 1628, se produjo una controversia entre el nuncio Giovanni Battista Pamphilj y el cardenal Gabriel de Trejo y Paniagua, presidente del Consejo de Castilla sobre el uso de las despensas. En octubre de 1627, el cardenal Gabriel de Trejo promulgó unas ordenanzas para suprimir las despensas de la nobleza de Madrid, una medida que su predecesor, Antonio de Contreras, había solicitado previamente para intentar limitar el contrabando y normalizar los impuestos sobre las mercancías (Emiliani, 2024, pp. 14-16)¹⁹. No obstante, estas órdenes provocaron un amplio rechazo entre la nobleza y los embajadores, quienes continuaron con sus prácticas habituales, incluido el nuncio Giovanni Battista Pamphilj. Esto llevó a Trejo a enviar a un emisario a su residencia para acusarlo de un uso desmesurado de la despensa, que suponía una contravención de las regulaciones de los mercados urbanos y un ingreso complementario cuantioso resultante de la reventa de alimentos a un mayor precio²⁰. El cardenal, para probar la culpabilidad del nuncio, organizó una compra encubierta a través de un criado suyo, quien adquirió dos conejos por nueve reales de vellón, mientras que el precio de mercado declarado por el cardenal era de cinco reales. Asimismo, denunció que el nuncio castigaba a sus sirvientes por intentar sacar productos de la despensa y que exigía a su despensero el pago de tres mil reales mensuales para sustentar su actividad²¹. En respuesta a estas acusaciones, Pamphilj argumentó en una carta dirigida a Francisco Barberini que las despensas eran una tradición arraigada entre los nobles y embajadores en Madrid y que eran necesarias debido a la escasez de productos en los mercados locales²². Sin embargo, Pamphilj logró finalmente resolver la disputa gracias a la mediación del conde-duque de Olivares, quien anuló las ordenanzas del presidente de Castilla. Desde Roma,

18. AAV, Segr. Stato, Spagna, 141, f. 175; el nuncio podía introducir: «nueve arrobas de vino, seis capones y un cabrito al día; una vaca y un ternero a la semana; catorce cargas de pescado, 72 cerdos de vivos y 80 arrobas de azúcar al año; dos arrobas de nieve al día en verano y una en invierno, dos cardas de aceite y otras dos de vinagre al mes, 156 arrobas de velas de sebo y cinco mil de carbón al año».

19. Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV), Barb. Lat. 8572, f. 27r-28v.

20. BAV, Barb. Lat. 8572, f. 27r: «Monseñor ha tenido en su casa la despensa larguísima vendiéndose en ella todo género de carnes y pescados regalados y vinos a altísimos e injustísimos precios».

21. BAV, Barb. Lat. 8572, f. 27v.

22. AAV, Segr. Stato, Spagna 68, f. 16r-17v. Las compras se hacían fuera de la ciudad.

el cardenal Barberini se mostró satisfecho con la resolución del asunto del nuncio Pamphilj y evitó sancionar al cardenal Trejo, ya que no se habían violado los derechos de la inmunidad diplomática. En efecto, declaró que: «se ordenó que no entrase en su casa [del nuncio] ningún ministro de justicia sino en la calle prendiesen los que saliesen de comprar de allá»²³. Si bien el uso de estas franquicias ayudaba al nuncio a preservar cierto nivel de riqueza, al mismo tiempo, como en el caso de Pamphilj, podía ser motivo de conflicto con los poderes locales. Por otro lado, la población se beneficiaba de la institución y de sus privilegios en el comercio de alimentos, y también participaba de las ventajas económicas y jurídicas del nuncio, como se evidencia al comparar esta situación con la del barrio del embajador español en Roma (Barrio Gozalo, 2013). Los mismos nuncios se mostraron reticentes a eliminar por completo este privilegio incluso después de 1671. Por ejemplo, el nuncio Galeazzo Marescotti volvió a abrir las despensas, pero sin franquicias «come se fossero botteghe de revenderoli di robba», ya que habían pagado las aduanas²⁴. Para evitar ser acusado, los ingresos de pocos reales al día se asignaron al Hospital de los Italianos «per reintegrarlo del danno ch'haveva ricevuto dall'essergli fatte serrare la dispensa e botteglia che teneva e con l'emolumento delle quali governava l'infermi» (Emiliani, 2024, p. 16).

El Hospital de los Italianos, ubicado en calle de San Jerónimo, fue fundado en 1579 gracias a las ayudas del papa y del rey de España para acoger los enfermos y peregrinos pobres de la nación italiana (Ilustración 2; Novi, 2020, pp. 141-150). La historiografía ha demostrado que el nuncio ocupaba una posición de preminencia en la organización del Hospital, del que era protector, y en alguna ocasión propuso reformas constitucionales de la institución (Rivero Rodríguez, 2022; Rivero Rodríguez, 2012; Tudini, 2021, p. 392; Tudini 2025, pp. 310-311). La doble faceta del nuncio, representante pontificio y de toda la nación italiana en Madrid, le permitía disfrutar aún de más privilegios. La relación entre la Nunciatura y el Hospital de los Italianos aparece también en un caso de violación de la inmunidad del barrio del nuncio. El 14 de mayo de 1673 mientras que el nuncio Marescotti oficiaba solemnemente en la iglesia de los Santos Pedro y Paulo del Hospital de los Italianos, un grupo de alguaciles entró en el barrio del nuncio, llegando hasta el palacio, con el propósito de capturar a un fugitivo²⁵. Al descubrir lo que había ocurrido, la familia, que estaba en la iglesia presenciando la ceremonia del nuncio, regresó al barrio para localizar a los alguaciles que habían violado la inmunidad. En las calles y barrios cercanos a la Nunciatura, buscaron a tres personas: «Roque

23. BAV, Barb. Lat. 8572, f. 27v.

24. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 204r. Se deduce que el hospital también gozaba de esos privilegios.

25. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 516r.-517v; AAV, Arch. Nunz. Madrid, 26, f. 178r.

Flores scrivano, Antonio Espinola scrivano e Blas di Toralba alguazile», que fueron encarcelados hasta el final del día, cuando el nuncio los llevó al corregidor de la villa «con parola del medesimo di doverli castigare». Este último, por orden de la reina y del presidente de Castilla, formó el proceso y el escribano Roque Flores y los dos alguaziles (entre los que estaba Giovanni de Lerma), fueron azotados. El primero fue condenado al destierro de Madrid hasta cinco leguas fuera de la ciudad mientras los segundos eran declarados rebeldes o contumaces. Finalmente, Antonio Espinola y Blas di Toralba fueron declarados inocentes, al estar ausentes durante los acontecimientos. En el memorial se explicaba que, inicialmente, el nuncio deseaba detener a los criminales en su propia casa, pero, luego se decidió por una «condanna pubblica perché era necessario che fosse chiaro a tutti che era stato ripristinato il quartiere del nunzio (dopo che per un periodo era stato rimosso) e che si doveva rispettare l'immunità»²⁶.



Ilustración 2. Particular de la *Topographia de la villa de Madrid descrita por Don Pedro Texeira año 1656*. Anterpieae: Ioannis, et Iacobi van Veerle, 1656. Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, 1943, p. 13, Biblioteca virtual del Patrimonio Bibliográfico, (<https://bvpb.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=434677>): en rojo «al numero LXVI» se señala el Hospital de los Italianos

26. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 26, f. 178v.

Este episodio nos permite destacar unos elementos. En primer lugar, es evidente que la institución de la Nunciatura no era ajena del resto de la ciudad, aunque estuviese sujeta a una jurisdicción distinta, como era habitual en las sociedades del Antiguo Régimen, y participaba en los equilibrios ciudadanos (André, 2022; Mantecón Movellan, 2015; Mantecón Movellan, Truchuelo García, 2016). Por otro lado, además de la Nunciatura, la iglesia del Hospital de los Italianos era un lugar en el que el nuncio, junto a su propia familia y oficiales, se mostraba públicamente, oficiando misas y participando de las actividades de la nación italiana. En segundo lugar, es muy posible que la intención del nuncio fuera la de visibilizarse externamente para subrayar sus propias prerrogativas a través de una demostración pública. Por ello, el nuncio prefirió sacrificar su propio privilegio como juez en favor de una ejemplaridad pública que evidenciaba la inmunidad territorial.²⁷ Este hecho demuestra que el nuncio disfrutaba de una particular posición pública que le permitía destacar así sus propias prerrogativas. Esta forma de actuar es perceptible igualmente en otros momentos anteriores: en 1637 un lacayo del nuncio fue azotado y condenado a galeras por haber liberado a un preso y herido a un alguacil (*Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus [...]*, 1861, pp. 269-270). En este caso el nuncio excomulgó a los alcaldes y quienes intervinieron en la ejecución de la sentencia. El episodio parece similar a otro relatado en una minuta sin fecha escrita entre los años 20 y 40 del siglo XVII. En el documento el nuncio contaba cómo algunos de sus familiares habían acabado en una pelea contra los alguaciles y cómo algunos de ellos habían sido encarcelados y juzgados²⁸. Durante las negociaciones para la liberación de su personal, el nuncio decidió no asistir a las ceremonias públicas y envió al rey una nota disculpándose por su ausencia. El hecho de no asistir debió generar dudas e interrogantes en el rey y en la corte, y en la práctica, puso de manifiesto el desacuerdo del nuncio con relación a lo sucedido con sus familiares. De hecho, el ceremonial y el espacio público de la corte era sin duda un instrumento de negociación diplomática.

5. EL ESPACIO DE LA CORTE: LAS CEREMONIAS PÚBLICAS

Una vez presentadas las prerrogativas del nuncio, su presencia espacial en la ciudad de Madrid y la composición del personal que le servía, es necesario analizar en qué medida éste se mostraba en los ceremoniales cortesanos. La documentación de archivo nos permite comprobar de qué manera el representante pontificio se relacionaba con el soberano español, con la aristocracia y con otros embajadores.

27. No sabemos, sin embargo, si la justicia local habría permitido al nuncio ejercer su justicia con los culpables. Aunque los memoriales eran internos, podían enviarse a Roma para demostrar lo que se había hecho y, en algunos casos, el nuncio podía decidir relatar los episodios de tal manera que se destacaran sus éxitos.

28. ADP, Fondo Archiviolo 181, f.141-142, 165-166.

El estudio del ceremonial y de la etiqueta es de interés substancial en las sociedades de Antiguo Régimen cómo han demostrado diferentes estudios sobre las cortes europeas, el primero por supuesto, el clásico de Norbert Elias, la *Sociedad de Corte* (Elias, 1975; Mozzarelli, 1988; Mauro 2020). En la España de los Austrias la etiqueta borgoñona reflejaba un modelo paternalista regio en el que la visión del rey estaba reservada a unos pocos: la cercanía al soberano era, por tanto, una forma de privilegio (Seiz Rodrigo, 2010, p. 242). Las distintas formas de representación pública mostraban en el espacio visible y público la imagen de la jerarquía social, en la que cuanto menor era la distancia que separaba los individuos del soberano, mayor era el nivel de importancia pública de los mismos. Los embajadores ocupaban sus puestos en las ceremonias primeramente en calidad de representantes de sus soberanos y por ello, el orden de aparición en la escena pública podía ser objeto de tensiones políticas condicionadas, en primer término, por la relación entre el soberano receptor y el soberano del representante acogido (Río Barredo, 2000, pp. 36-38), y de manera secundaria, por los títulos personales del embajador, que en todo caso jugaban un papel fundamental en estas cuestiones. En el caso de los nuncios apostólicos, a partir del siglo XVII era imperativo conferirle nominalmente obispados o arzobispados titulados sin obligación de residencia (Feldkamp, 1995, p. 57). La práctica de conceder estos títulos tenía consecuencias, ya que otorgaba al nuncio autoridad sobre otros obispos del reino visitado y le permitía estar en el ámbito ceremonial a su mismo nivel y al del patriarca de las Indias.

Como ha sido destacado por la historiografía, los tratados políticos del siglo XVII dedicaron múltiples páginas a las cuestiones ceremoniales. Es el caso por ejemplo de Cristóbal de Benavente y Benavides quien en *Advertencias para Reyes, príncipes y embaxadores* dedica el capítulo 12 a la descripción del comportamiento del embajador en actos públicos, fiestas y banquetes (Benavente y Benavides, 1643). La misma temática fue tratada por Gregorio Leti en *Ceremoniale historico e político*. Según este autor, el ceremonial sólo concernía al carácter exterior del embajador y no le aportaba ninguna ventaja real, a diferencia del carácter y de la inmunidad (Leti, 1685, vol. 1, p. 140). No obstante, era una prueba de fuego para el embajador ya que el ceremonial era fuente de muchos problemas y se convertía en una ocasión para que el nuncio demostrara sus cualidades:

Per evitar dunque quanto più è possibile i più cattivi rancontri, bisogna haver particular cura d'instruirsi sopra le materie generali che guardano le cerimonie e di non trascurar le osservattioni sopra i casi accaduti ad altri ambasciatori in tali sogetti, perché questo serve a facilitare lo spirito nella cognittione, di quel ch'è buono a ritenere o cattivo a rigettare nell'occorrenze. Questo punto cerimoniale è un esame che fa prova del valor dell'ambasciatore all'improvviso [...] (Leti, 1685, vol. 1, p. 157).

Para Gregorio Leti, las ceremonias eran importantes precisamente como actos públicos en los que el embajador debía demostrar la grandeza de su soberano y nación (Leti, 1685, vol. 1, p. 159). En este sentido, conviene observar cuáles fueron las principales ceremonias en las que intervino el nuncio y cómo se posicionó en la escena pública de Madrid, «capital ceremonial de la Monarquía Católica», como la definió María José del Río Barredo (Río Barredo, 2000).

Como ocurre con todos los embajadores ordinarios, el primer acto ceremonial del nuncio en Madrid era la primera recepción con el soberano (Volpini 2022, p. 64-78; Rodríguez Villa, 1875, p. 201). El ceremonial que envolvía al embajador se articulaba en fase: la primera se desarrollaba en la ciudad de origen y la segunda en la ciudad de llegada. La historiografía ha dedicado especial atención al estudio del ceremonial romano y de su importancia en la escena pública (Visceglia, 1997, 2002). Franz Wasner e Irene Fosi han explicado los rituales realizados por los legados papales a su salida de Roma (Wasner 1958, 1960; Fosi 1997b). Tras el nombramiento del nuncio por el consistorio secreto, la práctica era que el *legado a latere* o nuncio se reuniera con el pontífice antes de partir para besar el pie y la mano de Su Santidad: «genuflexus osculatur pedem et manum et recipitur ad osculum oris» (Wasner, 1958). El beso tenía un importante carácter simbólico, ya que marcaba el paso del pontífice al representante apostólico del carisma papal que le otorgaría el estatus de *legatus de latere*. Además, tras esta ceremonia, el nuncio abandonaba la ciudad portando la llamada *signa imperi*, es decir, la cruz de la legación. Según la práctica, una vez que el legado recibía la cruz de manos del pontífice, abandonaba Porta Angelica acompañado de una solemne procesión en la que participaban la familia del legado junto a cardenales, prelados y nobleza. Después de largo viaje de retorno de Madrid, el nuncio con una delegación más reducida de la que le había acompañado fuera de Roma se acercaba a la villa para organizar su entrada oficial.

5.1. *La recepción del nuncio y el caso de 1626*

El ceremonial de toma de posesión del cargo diplomático continuaba con la entrada en la corte del gobernante anfitrión (Rabasco Ferreira, 2017b; Volpini 2022, pp. 72-78; Álvarez-Ossorio Alvariño, 2000). Según la descripción de Antonio Rodríguez Villa en *Etiqueta de la casa de Austria*, en la primera audiencia de un embajador con el rey, el mayordomo mayor «daba las órdenes convenientes para que a la hora convenida estuviesen en la antecámara los gentileshombres, acroes y costilleros» (Rodríguez Villa, 1875, p. 201). El mayordomo montaba a caballo y junto con el gentilhombre más antiguo, que cabalgaba a su derecha, marchaban hacia la casa del embajador, para llevarlo al Palacio Real, precisamente a la cámara del monarca (Rodríguez Villa, 1875, p. 201). Esta ceremonia se realizaba solamente una vez que se hubiera despedido oficialmente de la ciudad el nuncio anterior. En

1654, entre las razones que impidieron al nuncio Camillo Massimo tomar posesión de su cargo, estaba el hecho de que su predecesor, el cardenal Gaetano, no había abandonado todavía la ciudad y, por tanto, su cargo de nuncio (Carpegna Falconieri, 1996, p. 32).

Una vez más, el caso de Giovanni Battista Pamphilj resulta muy interesante. El 11 de agosto de 1626, el cardenal Giulio Sacchetti y el cardenal Francesco Barberini, así como el resto de la legación que había acompañado al sobrino del papa, abandonaron Madrid para volver a Roma. Giovanni Battista Pamphilj también acompañó a la legación, deteniéndose en Fuentedueñas, a las puertas de la ciudad. El viaje se prolongó hasta el día siguiente, cuando se despidió del resto de la legación para regresar a la ciudad y garantizar así el cumplimiento de las actividades de la Nunciatura.

Venne per un miglio o due ad accompagnar il Monsignor Patriarca Pamfilio [sic] nuovo nuntio non havendo volsuto [sic] il Signor Cardinale che venisse più oltre acciò i negotii della nuntiatura non si moltiplicassero. Monsignor ritornò via con la sua carrozza a sei di mule e prima che partire [sic] abbracciò quasi tutti con mostra di lagrime e di particolar tenerezza (Dal Pozzo – Anselmi, p. 275).

De vuelta a Madrid, Pamphilj reanudó las negociaciones y tomó oficialmente posesión de su cargo, como escribió el 29 de agosto de 1626²⁹. Según la práctica, el nuncio sólo tomaba posesión oficial del cargo después de presentar al soberano anfitrión los breves con sus facultades. De acuerdo con el ceremonial, una vez establecido el día de la posesión, el mayordomo de cámara del rey se dirigía al palacio del nuncio y le acompañaba con una comitiva de caballeros hasta la presencia del soberano. En ese momento, el representante papal presentaba los escritos pontificios con las facultades del nuncio que luego se entregarían al Consejo de Estado para la ratificación.

El estudio de Antonio Álvarez-Ossorio Alvarino ha demostrado que en 1626 el Consejo de Estado se reunió para establecer las funciones de una nueva figura en la corte: el conductor de embajadores, que debía ocupar el lugar del mayordomo en el acompañamiento de los diplomáticos ante el soberano; la aparición de la figura del conductor en la corte de España era el resultado de una clara influencia del ceremonial francés (Álvarez-Ossorio Alvarino, 2021; Loomie, 1975). En efecto, el cargo de conductor de los embajadores se había tomado prestado de este ceremonial francés para evitar que se repitieran los mismos problemas que habían surgido con las negociaciones de Monzón (Elliott, 1986, p. 256; Loomie, 1975). Sin embargo, la correspondencia enviada por Giovanni Battista Pamphilj a Francesco Barberini nos demuestra que, en aquella ocasión, a pesar de lo que se había decidido en el

29. BAV, Barb. Lat. 8326, f.74r-76v. Carta de Giovanni Battista Pamphilj al Francisco Barberini. Madrid, 29 de agosto de 1626.

Consejo, se resolvió aplicar la práctica anterior. En concreto, escribía Giovanni Battista Pamphilj:

Finalmente con la gratia del Signore pigliai il possesso di questa carica et benché fosse risoluto dal Consiglio de Stato che venisse il Zappata [Don Francisco Zapata] con il Maiordomo in mia compagnia, il re una notte all'improvviso, ordinò ch'io fosse condotto la mattina seguente all'audienza et si osservasse il solito senz'alcuna novatione. Cosa si fece et il marchese de la Puebla, cugino del conte duca, venne a levarmi di casa con una bellissima comitiva. Feci reverenza al re et regina. Ho seguito l'istesso con gl'infanti et domani complirò con la regina d'Ungheria per seguir poi l'altre visite³⁰.

De esta carta de Pamphilj se deduce que la toma de posesión del nuncio se había retrasado precisamente para permitir que el nuevo oficial, el conductor de embajadores, encontrase su propio lugar en el protocolo cortesano. Sin embargo, el rey decidió finalmente mantener el ceremonial español habitual y, por lo tanto, la primera ocasión en la que el conductor del embajador actuó en la corte realmente se produjo en otra ocasión posterior.

Aunque no se conservan más testimonios sobre la entrada de Giovanni Battista Pamphilj en el Palacio Real y su entrega de los breves, contamos con algunas informaciones manuscritas localizadas en el Archivo de la Nunciatura de Madrid sobre la forma en que se llevaba a cabo esta ceremonia a finales del siglo XVII³¹. Por la referencia en el texto podemos deducir que se trate de un memorial de la nunciatura de Giuseppe Archinto (1696-1699) o, al menos, posterior a las nunciaturas de Giuseppe Mosti (1690-1692) y Federico Caccia (1693-1696)³². Este documento nos permite concretar quién estuvo presente en la ceremonia y quiénes eran las personalidades implicadas:

È solito che quando i nuntii vanno la prima volta a palazzo in pubblico, vengono alla nuntiatura l'introduttore degli ambasciatori e il signor maggiordomo di settimana del re con i gentilhuomini che chiamano della bocca e della casa di Sua Maestà tutti a cavallo. Et ivi smontati si portano all'appartamento del nuntio a cui dà il cumplimiento il detto maggiordomo³³.

30. BAV, Barb. Lat. 8326, f.74. Carta de Giovanni Battista Pamphilj al cardenal Francisco Barberini. Madrid, 29 de agosto de 1626.

31. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f.188-192r. «Notitie sopra la pretensione dei tre ministri della nuntiatura per la quale non intervengo o nella cavalcata che fa il nuntio nel suo primo ingresso».

32. Se lee en el texto que, en comparación con la cabalgata anterior de Monseñor Caccia, se habían introducido cambios.

33. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f.189r.

Una vez llegados los embajadores, caballeros y mayordomo, se ofrecía un refresco, probablemente en casa del nuncio, tras lo cual se preparaba la cabalgata, a la que asistían no sólo los caballeros y embajadores, sino también la familia del nuncio y la del cardenal de Toledo. Según la costumbre, los principales ministros de la Nunciatura debían participar también en la cabalgata:

È parimente solito che nella cavalcata medesima vi intervenghino l'auditore della nuntiatura, il fiscale della Reverenda Camera e l'abbreviatore, e perché questo ultimo si trovava amalato si erano gli altri doi preparati per servire Monsignor Nunzio in tal fontione³⁴.

Del documento se desprende que la toma de posesión incluía la presencia no sólo del nuncio, sino también de sus ministros. En consecuencia, quien se mostraba al público y al soberano no era sólo el representante papal, sino la institución de la Nunciatura, formada por sus oficiales. Este documento también nos habla de una disputa que tuvo lugar entre el auditor y el conductor del embajador sobre el lugar que debía ocupar el primero en la cabalgata, posiblemente durante la Nunciatura de Giuseppe Archinto. La disputa había surgido porque en la época del nuncio Federico Caccia, el auditor había acudido en solitario ante el nuncio, sin la intermediación de los señores de la casa del rey, ya que tanto el fiscal como el abreviador estaban ausentes³⁵. En aquella ocasión, el desconocimiento sobre el protocolo habitual, del que el maestro de la casa del nuncio no tenía ninguna constancia, llevó al nuncio a no hacer desfilar a los ministros de la Nunciatura normalmente y a ir directamente tras el mayordomo de la semana y el caballero mayor de la casa del rey. Del documento se desprende claramente que los oficiales de la Nunciatura participaban en la ceremonia aunque en esta circunstancia no tomaron parte en la procesión.

5.2. *Las felicitaciones públicas y las celebraciones en la capilla real*

La recepción del nuncio en la corte era sólo la primera de una serie de actos ceremoniales a los que tenía que asistir el legado papal. El propio Giovanni Battista Pamphilj escribió a su hermano en la Navidad de 1627 quejándose de los numerosos compromisos públicos que tenía, incluidas las capillas reales: «Qui il tempo e molto buono, non pero l'ho potuto godere per haver hauto [sic] dodici cappelle regie in undici giorni, il resto impiegato in visite»³⁶.

34. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f.189r-189v.

35. El abreviador estaba enfermo y el fiscal estaba ausente. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 188r-192v.

36. ADP, s. 1, b. 5, f.127. Carta de Giovanni Battista Pamphilj a Panfilio Pamphilj, Madrid, 31 de diciembre de 1627.

Una parte esencial de la actividad del nuncio consistía en hacer y recibir visitas o audiencias y en asistir a ceremonias públicas (Volpini 2022, pp.72-78; Alonge 112-122). Marques afirmaba en su obra sobre Savo Millini que «el nuncio no es un simple diplomático» (Marques, 1981, p. 362). A diferencia de los otros embajadores, su función religiosa le diferenciaba de los demás representantes de la corte también en el ámbito ceremonial. De hecho, gozaba de precedencia en los actos públicos. Además, participaba en ceremonias relacionadas con la capilla real, circunstancia que le situaba en primera línea de los espacios públicos de representación política. García Martín explica que:

los nuncios gozaban desde tiempos remotísimos, de grandes honores y respetos. La precedencia del nuncio a todos los nobles, incluso a los embajadores estaba fuera de duda. En los solemnes cortejos seguía inmediatamente a las personas reales y a los infantes. Si de tales atenciones se veía aureolado en las palatinas funciones, muchas más eran estas en los actos religiosos (García Martín, 1956, p. 290 [8]).

En los archivos de la Nunciatura debían guardarse papeles que recogiesen las etiquetas ceremoniales, que debían ser útiles para que los nuncios supieran cómo comportarse en diversas circunstancias y sirvieran de apoyo en posibles disputas de precedencia. Sin embargo, antes de la Nunciatura de Visconti (1664-1668), los nuncios trataban las cartas producidas por ellos como parte de sus propios archivos personales, llevándoselas consigo al concluir sus cargos (Marques, 1975-1976, p. 694 [4]; Pasztor, 1970, pp. 268-269). Durante las nunciaturas Marescotti (1670-1675) y Millini (1675-1685) se produjeron memoriales, que constituyen notas históricas de la gestión de la Nunciatura realizadas por los diversos nuncios (Marques, 1975-1976, p. 694 [4]); también se tiene constancia de las instrucciones enviadas a los nuncios para gestionar el ceremonial (Vatican, 2001, p. 145). Por ejemplo, el 22 de diciembre de 1674, a causa de un desacuerdo que había surgido entre los embajadores y Juan Tomás Enríquez de Cabrera sobre la precedencia de los coches en el patio del Palacio Real, el nuncio, el embajador cesáreo y el embajador veneciano hicieron redactar y firmar un informe en el que recordaban el accidente «perché ne resti memoria speciale e distinta nelle secretarie delli suddetti ambasciatori di cappella»³⁷. Asimismo, se copió un decreto de Felipe IV de 1663, en el que el rey se pronunciaba a favor del nuncio y de los embajadores. Otro memorial, que ha llegado hasta nosotros sólo en copia, había sido redactado y firmado por el nuncio Camillo Massimo, el conde Johann Maximilian von Lamberg, embajador del rey de Hungría y Bohemia, y Domenico Zane, embajador veneciano, en diciembre de 1657³⁸. La finalidad era preservar la memoria de la precedencia y de los detalles ceremoniales, ya que la carta constituía una prueba del suceso para los diplomáticos futuros.

37. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, ff. 337r-338r.

38. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 334r-334v.

Para comprender las prácticas ceremoniales que envolvían al nuncio en la corte de Madrid (Vatican, 2001; Rabasco Ferreira, 2017a, pp. 184-186) resulta útil analizar un memorial conservado en el Archivo de la Nunciatura de Madrid, dentro de una colección de documentos realizada por el nuncio Enríquez (1744-1753), que contiene noticias y memorias de diversa naturaleza³⁹. El memorial en cuestión, que data del reinado de Carlos II, da cuenta de las «funzioni alle quali assiste il nunzio alla presenza del re» y adjunta tres memorias: la primera de 1657, la segunda fechable entre 1644 y 1645 y la tercera que se remonta a la época del valimiento de Luis de Haro⁴⁰. Estas funciones eran: 1) cumplidos públicos; 2) audiencias reales; 3) el celebrar pontificalmente⁴¹; 4) asistir a la presencia del rey a los oficios religiosos⁴²; y 5) desfilar en cabalgatas solemnes. Para cada uno de estos puntos, el memorial describe detalladamente el comportamiento del nuncio. A excepción de la circunstancia restringida de la audiencia, las demás funciones se llevaban a cabo no sólo en presencia del rey, sino también en presencia de embajadores, grandes y ministros, aunque hay que recordar que estas ceremonias, sobre todo las que se oficiaban en la capilla real, estaban restringidas a unos pocos miembros de la corte (Álvarez-Ossorio Alvaríño, 2001; Martínez Millán, 2015).

Es interesante destacar una serie de aspectos relacionados con estas ceremonias. Con motivo de felicitaciones públicas, que se realizaban en días festivos (como Navidad, Epifanía, Resurrección y Pentecostés)⁴³, cumpleaños del rey y de la reina, así como para felicitar o expresar condolencias, previo aviso del mayordomo mayor, el nuncio salía de la casa «en forma pública» vestido con «sottana rochetto, mantelletta e mozzetta» para llegar a la sala de los embajadores⁴⁴ del Palacio Real y junto a los demás diplomáticos, y esperaba la entrada del rey⁴⁵. Según el memorial, el nuncio ocupaba el lugar más digno de la sala, cerca del soberano, y durante las reverencias desempeñaba el papel de *primus inter pares*. Tras la tercera reverencia, el rey pronunciaba la palabra «cubríos» para indicar a los embajadores que se cubrieran la cabeza, momento en el que el nuncio «parlando in numero plurale, in nome suo e degli ambasciatori» hacía el cumplido «proporzionato alla funzione alla quale si va» y descubriendo la cabeza se escuchaba la respuesta del soberano. Según otro

39. En el inventario está fechado 1685.

40. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 329r-343r.

41. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 329r: «il celebrare pontificalmente il nunzio alla presenza del re in cappella regia o in altra chiesa».

42. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 329r: «assistere alla presenza del re alle funzioni ecclesiastiche in cappella regia o in altra chiesa nel banco degli ambasciatori».

43. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 202r.

44. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 329r: «una stanza piccola con il cammino a mano manca dopo la 3° scala o sia anticamente et immediatamente prima dalle sue stanze».

45. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 329r-329v.

memorial, que se remonta a la Nunciatura de Marescotti, era el mismo nuncio quien llamaba a través de sus criados a los demás embajadores de capilla para ir juntos a hacer cumplidos públicos⁴⁶.

Las celebraciones religiosas en la capilla real también ocupaban un papel central en la corte y durante algunas festividades se podía invitar al nuncio a oficiar pontificalmente. En otros casos, en cambio, se le podía solicitar que asistiera a los oficios religiosos junto a los demás embajadores. Cuando tenía que oficiar pontificalmente, lo que, según se desprende del texto de Vincenzo Tortoreto, ocurría por ejemplo el Viernes Santo (Tortoreto, 1630, p. 63), el nuncio salía de su casa de forma pública y, después de que su capellán le entregase las vestiduras pontificias adecuadas para la función, llegaba al lugar de la celebración. Allí, tras una oración, esperaba sentado en el faldistorio con el birrete en la cabeza hasta que se vestía para la celebración. Durante la misa, debía rendir reverencia al rey, a la reina, a los embajadores, a los grandes y al patriarca de las Indias cada vez que se desplazaba del faldistorio al altar y viceversa, y antes de dar las bendiciones. El documento también recordaba que «con piviale dà al re l'acqua benedetta nella cortina» sólo los domingos, antes de comenzar la misa y que, si la misa se oficiaba en otra iglesia, el nuncio debía bendecir al soberano «due o tre passi dentro la chiesa»⁴⁷. Cuando terminaba la misa, el nuncio se quitaba rápidamente las vestiduras pontificias, ya que el rey le esperaba para ser acompañado de vuelta al Palacio Real con los demás embajadores. Si el nuncio no se encontraba oficiando, entonces se encaminaría públicamente al salón de embajadores, donde junto con el soberano y los demás representantes se dirigía a la capilla, ocupando el lugar más digno entre ellos. Una vez en la capilla, tras inclinarse ante la reina, los diplomáticos se sentaban en el banco de los embajadores, situado junto al púlpito, al lado de la epístola, y una vez finalizado el oficio seguían al rey hasta su apartamento.

Sobre la posición del nuncio en la capilla real, García Martín escribió que:

En la capilla real sentábase junto con los otros representantes diplomáticos, que por entonces solían ser el del Imperio, Francia, Venecia, en el centro de un banco carmesí situado enfrente del trono real (García Martín, 1956, p. 290).

El autor se refirió a otro documento del Archivos de la Nunciatura en Madrid en el que se describía:

la precedenza del nunzio in questa corte a tutti dopo le persone reali è cosa assodata e fuori d'ogni controversia, ne entra egli in parte, dove il più grande signore non li dia subito il luogo. In cappella sede con gl'altri ambasciatori che sono quello dell'Imperio, del re di Francia e della Repubblica di Venezia nel medesimo banco

46. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 202r.

47. AAV, Arch. Nunz. Madrid 1, f. 330r-331v.

in fronte della cortina del re in luogo più degno, e con differente asiento di quello de *grandi*, poiché questi non hanno banco se non quello in che sedono, il nuncio con gli ambasciatori han davanti un altro con tappeto di velluto cremisino (García Martín, 1956, p. 290 n. 21)⁴⁸.

Según el informe sobre las funciones que debía desempeñar el nuncio, si la misa no era celebrada por un cardenal, el nuncio debía ejercer atribuciones de jurisdicción, es decir, impartir «le benedizioni dell'incenso, dell'acqua, del diacono, subdiacono, o del predicatore, dando anche in fine della messa la benedizione solenne al popolo nell'altare»⁴⁹. Consecuentemente, el nuncio debía levantarse del banco y regresar al mismo para luego esperar a que el celebrante concluyera la misa. Las funciones más serviles «come sono il dare l'acqua benedetta al re nella cortina, il dire l'introito et il credo con la maestà sua, l'incensarlo et il dargli da baciare l'evangelì e la pace» nunca debían ser realizadas por el nuncio, ni siquiera en ausencia del patriarca, que normalmente era el responsable de esta tarea⁵⁰.

Estos elementos muestran cómo el nuncio desempeñaba el papel de *primus inter pares* entre los embajadores en las ceremonias públicas de felicitación. Además, en las funciones litúrgicas, que podían tener lugar tanto en la capilla real como en otras iglesias, el nuncio desempeñaba un papel activo — evidentemente como prelado — que le distinguía no solo de los demás representantes diplomáticos presentes en la ciudad, sino también de los embajadores de capilla (es decir, de los autorizados a asistir a tales ceremonias) y de los demás prelados de dignidad episcopal presentes. Además de las ceremonias ordinarias descritas en el documento citado arriba, hay que recordar que el nuncio también debía ejercer un papel central en algunas ceremonias especiales, que tenían lugar con poca frecuencia. Era el caso de la entrega del sombrero al cardenal infante o de la entrega de regalos del pontífice a reyes y reinas (como el estoque y el sombrero o la llamada *rosa de oro*) como ocurrió en 1649 a María Ana de Austria (Rodríguez Villa, 1875, pp. 155-156; Caffiero, 2008, pp. 60-65). En circunstancias particulares, las fuentes también permiten resaltar el papel central de los nuncios durante las festividades religiosas. Por ejemplo, en 1636 durante la procesión del Corpus el nuncio «hizo el oficio», desfilando después de la custodia, entre los consejeros y los grandes «con su capa de diácono» (Río Barredo, 2000, p. 223; *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus [...]*, 1861, p. 63). Agnès Vatican ha señalado que, en 1677, el nuncio Savo Millini participó activamente en las ceremonias de Semana Santa; sin embargo, la ausencia de una referencia al nuncio en los manuscritos de las etiquetas reales pone en duda su papel central en estas ceremonias en otros periodos (Vatican, 2001).

48. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 73, f. 248.

49. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 331r.

50. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 331r-331v.

En definitiva, aunque la etiqueta regulaba el comportamiento público de los nuncios en las diferentes ceremonias, la frecuencia con la que participaban o la relevancia del nuncio en estas dependía también de las relaciones individuales del legado papal, de las relaciones diplomáticas entre el papado y España y, en general, de las negociaciones en curso. La invitación a officiar una misa podía ser una forma de resolver los conflictos surgidos en relación con otras cuestiones, como veremos en breve.

5.3. *Las cabalgatas solemnes: un desfile en la ciudad*

La última celebración registrada en el memorial conservado en el Archivo Apostólico Vaticano son las cabalgatas solemnes que, en comparación con las ceremonias en la capilla real, podían implicar a un mayor número de participantes y observadores⁵¹. Una vez efectuadas las reverencias de cortesía en el Palacio Real, se paraba el cortejo que estaba compuesto de la siguiente manera: el soberano a caballo, asistido por su primer caballerizo; le seguía directamente «senza frapposizione di alcun altro» el nuncio montado en una mula adornada con un caparazón carmesí y un arnés de tela carmesí. A continuación, los embajadores a caballo, acompañados por sus pajes y lacayos, que les seguían durante todo el trayecto; inmediatamente después iba el caballerizo mayor del rey, seguido por varios señores. Este orden era también empleado antes de finales del siglo XVII, como se puede constatar en otras fuentes documentales: por ejemplo, durante la misa del domingo del 3 octubre de 1634, el rey desfiló a caballo hasta Nuestra Señora de Atocha, seguido directamente del nuncio y de los embajadores de Francia y Génova (*Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus [...]*, 1861, p. 102).

El memorial preservado en el Archivo Apostólico Vaticano aludía a ciertos episodios en los que se habían puesto de manifiesto desacuerdos y que mostraba que el nuncio se enfrentaba con frecuencia a problemas de precedencia, especialmente con el presidente de Castilla o con el caballerizo mayor, quien en algunas circunstancias también desempeñaba el papel de primer ministro y consejero del rey. De hecho, entre 1644 y 1645, el nuncio Giulio Rospigliosi y los embajadores de capilla se ausentaron del sermón de Cuaresma para mostrar su decepción por el hecho de que el presidente de Castilla, Juan Chumacero, hubiera ocupado el lugar que correspondía a los nuncios en la procesión de carrozas que seguía al soberano en las liturgias celebradas en San Lorenzo y en otras iglesias. Según este documento, el rey falló entonces a favor de los embajadores. En la época de Luis de Haro la carroza del caballerizo mayor nunca ocupó un lugar privilegiado. Según el autor

51. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 332r.

del memorial los conflictos de precedencia con este personaje de la corte eran muy difíciles porque:

se si tratta di funzioni di cappella in palazzo, il cavallerizzo maggiore non vi concorre, se il re va a tener cappella in altra chiesa, il nunzio et ambasciatori non vanno a palazzo ma a quella chiesa⁵².

Además, teniendo en cuenta que hasta entonces la carroza del nuncio nunca se había interpuesto entre las de los embajadores y el rey, se añadió:

e sempre o stando ferme le carrozze avanti qualche chiesa, o in occasione di cavalcate e simili la carrozza del nunzio ha preso luogo immediatamente vicino a quella della persona del re e la carrozza del cavallerizzo maggiore, o non vi è stata o ha preso luogo separato avanti quella della persona del re⁵³.

Pero en algunos casos se evidenciaron dificultades relacionadas con la posición del caballerizo mayor. De acuerdo con un memorial de 1663, el nuncio y los embajadores lograron que la reina les diese precedencia⁵⁴. La monarca estableció que el coche del caballerizo mayor se detuviese en el patio pequeño del Palacio Real y no en el lugar reservado habitualmente a los embajadores (De Frutos Sastre, 2013). Este memorial fue utilizado por los diplomáticos para demostrar la precedencia existente en 1674, cuando el almirante de Castilla, nombrado caballerizo mayor de Carlos II, empezó a utilizar la carroza con seis caballos y a mantenerla en el patio del palacio⁵⁵.

Sin embargo, los años siguientes surgieron nuevos problemas de precedencia. El 17 de abril de 1678, con motivo de la cabalgata que tuvo lugar en Madrid para dar las gracias de la recuperación de Mesina en la iglesia de Nuestra Señora de Atocha, el nuncio Mellini y Federico Cornaro, embajador veneciano, protestaron durante y después del desfile por dos cuestiones: en primer lugar, porque se les había prohibido que les siguieran a pie sus caballerizos, así como sus coches, ya que, según los embajadores, estos deberían haber seguido la comitiva inmediatamente después de la del rey; en segundo lugar, porque el mayordomo mayor había ocupado —según los embajadores, indebidamente— el asiento a la derecha del embajador veneciano⁵⁶. Si el primer punto fue resuelto por el rey en su momento, admitiendo que los caballerizos tenían que seguir a sus embajadores, que explicaron que si tenían que desmontar «non poter andar a piedi nella strada e per esser incompatibile al loro decoro l'andare senza il loro freno», el segundo punto se resolvió más tarde mediante

52. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 332v.

53. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 332v.

54. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 343r.

55. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 336r-337v, 342v-343r.

56. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 282r-283v.

un intercambio de notas e informaciones entre el nuncio, el embajador veneciano y el secretario de Estado, que el 20 de junio de 1679 anunciaron oficialmente que el rey:

se ha servido de resolver que en las funciones de acompañamiento que saliere a cavallo formen cuerpo separado los señores embajadores con la preferencia que se les toca entre sí y que el Mayordomo Mayor de Su Magestad vaya aparte en el lugar que le pertenece llevando tambien los señores embajadores sus coches en estas funciones con la misma preferencia que les toca entre sí⁵⁷.

El asunto se retomó en 1683 con motivo de la cabalgata real a la iglesia de Nuestra Señora de Atocha por la exitosa liberación de Viena. En aquella ocasión, el cardenal Savo Mellini había solicitado que se le enviara un «piano dell'accompagnamento» para evitar la desagradable situación a la que se había visto enfrentado durante la ceremonia de 1679, y para asegurarse de antemano que el lugar que ocuparía estaría en consonancia con su cargo. Cabe señalar que, en aquella ocasión, se pidió al nuncio que celebrara el oficio pontifical en la basílica real. Esta decisión es una prueba de la influencia del nuncio Savo Millini en la corte real, que le vio como protagonista de las ceremonias no sólo en 1677 (Vatican, 2001), sino también durante los años siguientes de su mandato. Sin embargo, es más difícil afirmar con certeza si esta visibilidad fue alcanzada en la misma medida por otros nuncios anteriores, debido también a la dispersión de los documentos en los archivos personales. Además, se puede afirmar que probablemente la solicitud del rey al nuncio Millini fue también una manera de recompensar al nuncio por la controversia de precedencia, evitando así más desacuerdos.

6. CONCLUSIONES

Para comprender cómo el nuncio era visible en la escena pública ceremonial y en el contexto social y económico urbano, se han analizado aquellos mismos aspectos que Gregorio Leti describía como centrales para comprender la figura del embajador. No cabe duda de que la inmunidad influía en las interacciones de la Nunciatura con el contexto urbano, afectando a las relaciones económicas y sociales internas, lo que generaba los consiguientes conflictos de jurisdicción que estaban relacionados no solo con el ejercicio de los poderes del Tribunal de la Nunciatura, sino también con los privilegios de inmunidad del nuncio y, durante un cierto período, de su propio barrio. Por otro lado, el nuncio desempeñaba un papel importante en el ceremonial y aprovechaba esta posición también como instrumento de negociación diplomática. Su posición como eclesiástico le permitía presidir importantes funciones religiosas

57. AAV, Arch. Nunz. Madrid, 1, f. 290. Billette de Pedro Colonna, secretario de Estado, al nuncio de Madrid de 20 d junio de 1679.

en las que se erigía en protagonista, inmediatamente después del rey. En este tipo de ceremonias influían, sin duda, tanto el contexto diplomático como las relaciones que existían en ese momento entre el Santa Sede y España, pero también entre el nuncio y las personalidades de la corte. Además, el nuncio desempeñaba la función de portavoz del cuerpo diplomático y lo hacía ante el rey. A pesar de los conflictos surgidos a lo largo del siglo XVII, el ceremonial relativo al nuncio no parece sufrir modificaciones, manteniendo, debido a su carácter de representante pontificio, un papel destacado también en las cabalgatas solemnes que recorrían la ciudad. En este trazado urbano entre espacios privados y públicos, visibles para unos pocos y para otros muchos, también resulta evidente que la Nunciatura, en calidad de institución formada por un conjunto de oficiales, gozaba en determinadas circunstancias de una visibilidad propia. El cuerpo diplomático desfilaba por las calles de la ciudad junto al nuncio y los gentilhombres del rey. El espacio ocupado por el personal del nuncio en la ciudad se extendía también fuera de las calles cercanas a la Nunciatura, llegando hasta la calle de San Jerónimo, donde la comunidad se reunía junto a su protector en torno a la iglesia y al Hospital de los Italianos.

Contribución de las autorías

La concepción, investigación, redacción, revisión crítica y aprobación final del manuscrito es únicamente obra de Valentina Emiliani.

Agradecimientos

Publicación desarrollada en el marco del Proyecto PID2021-124823NB-C22 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033/ y por FEDER Una manera de hacer Europa.

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

La autora declara que no se ha empleado Inteligencia Artificial en la elaboración de este trabajo.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Albani, B. (2008). *Sposarsi nel Nuovo Mondo Politica, dottrina e pratiche della concessione di dispense matrimoniali tra la Nuova Spagna e la Santa Sede (1585-1670)*. Roma: Tesis de doctorado, Università degli studi Roma Torvergata.
- Albani, B. (2009). In universo christiano orbe: la Sacra Congregazione del Concilio e l'amministrazione dei sacramenti nel Nuovo Mondo (secoli XVI-XVII). *Mélanges de l'école française de Rome*, 121 (1), pp. 63-73.
- Aldea, Q. (1961). *Iglesia y Estado en la Espana del siglo XVII: (ideario politico-ecclesiastico)*. Santander: Miscellanea Comillas.

- Alessandrini, N. (2018). La Chiesa di Nostra Signora di Loreto e la Nazione Italiana di Lisbona (Sec. XVI-XVIII). En N. Alessandrini, T. Bartolomei (Eds.). *Chiesa di Nostra Signora di Loreto 1518-2018: Una chiesa italiana in terra portoghese* (pp. 181-192). Lisboa: Fábrica da Igreja Italiana Nossa Senhora do Loreto.
- Alonge, G. (2019). *Ambasciatori. Diplomazia e politica nella Venezia del Rinascimento*. Roma: Donzelli.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2000). Ceremonial de palacio y constitución de monarquía: las embajadas de las provincias en la corte de Carlos II. *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 6, pp. 227-358.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2001). Ceremonial de la Majestad y protesta aristocrática. La Capilla Real en la corte de Carlos II. En García García, B. J., Carreras Ares, J.J. (Eds.). *La Capilla Real de los Austrias. Música y ritual de corte en la Europa moderna* (pp. 345-410). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2021). De conductor de embajadores a privado: Fernando de Valenzuela y las redes diplomáticas en la corte de Mariana de Austria. En A. Álvarez-Ossorio Alvariño, C. Bravo Lozano (Eds.). *Los embajadores: representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748* (pp. 49-79). Madrid: Marcial Pons Historia.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. & García García B. J. (Eds.) (2004). *La Monarquía de las naciones. Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- André, S. (2022). Aproximación al conflicto de jurisdicción como mecanismo de regulación del poder en la Corte de Felipe II. *Erasmus. Revista de Historia Bajomedieval y Moderna*, 9 (9), pp. 19-44. <https://doi.org/10.24197/erhbm.9.2022.19-44>
- Andrés Ucendo, J. I. (2020). *Hacienda, moneda y economías urbanas en la Castilla del siglo XVII*. En R. Lanza García (Ed.) *Fisco y moneda. El uso del dinero en las economías de los reinos hispanos, siglos XIII-XVIII* (pp. 287- 354). Santander: Ediciones Universidad de Cantabria.
- Andretta, S. (1997). Cerimoniale e diplomazia pontificia nel XVII secolo. En M. A. Visceglia, C. Brice (Eds.). *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle)* (pp. 201-222). Roma: École Française de Rome. https://www.persee.fr/doc/efr_0223-5099_1997_ant_231_1_5719
- Andretta, S., Bély L., Koller A., Poumarède G. (Eds.) (2020). *Esperienza e diplomazia, Saperi, pratiche culturali e azione diplomatica nell'Età moderna (secc. XV-XVIII)*. Roma: Viella.
- Andretta, S., Péquiot, S. & Waquet, J.-C. (Eds.) (2015). *De l'ambassadeur: Les écrits relatifs à l'ambassadeur et à l'art de négocier du Moyen Âge au début du XIXe siècle*. Roma: Publications de l'École française de Rome.
- Andretta, S. (2010) (Ed.). *Paroles de négociateurs: l'entretien dans la pratique diplomatique de la fin de Moyen Âge à la fin du XIXe siècle*. Roma: Publications de l'École française de Rome.
- Andretta, S. (2006). *L'arte della prudenza: teorie e prassi della diplomazia nell'Italia del XVI e XVII secolo*. Roma: Bibrink Editori.

- Anselmi, A. (2001). *Il palazzo dell'ambasciata di Spagna presso la Santa Sede*. Roma: De Luca Editori d'Arte.
- Anselmi, A. (1998). Da Roma a Madrid: Ferdinand Reyff e il rifacimento del Palazzo della Nunziatura Apostolica. En E. Debenedetti (Ed.). *Roma, le case, la città* (pp.179-200). Roma: Bonsignori editore.
- Barrio Gozalo, M. (2013). *La embajada de España en Roma durante el reinado de Carlo II (1665-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Barrio Gozalo, M. (2011). El quartiere o barrio de la embajada de España en Roma durante el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, 29, pp. 229-258.
- Bazzoni, A. (1893). Il Cardinale Francesco Barberini legato in Francia ed in Spagna nel 1625-1626. *Archivio Storico Italiano* 12 (192), pp. 335-360.
- De Benavente y Benavides, C. (1634). *Advertencias para reyes, principes y embaxadores*. Madrid: Franco Martinez.
- Bravo Lozano, C. (2016). A berretta for the Nuncio. Roman Diplomacy Court Ceremony and Royal Favour in the Madrid of Charles II. En A. Álvarez-Ossorio Alvariño, C. Cremonini, E. Riva. *The transition in Europe between XVIIth and XVIIIth centuries perspectives and case studies* (pp. 115-137). Milano: Franco Angeli.
- Bravo Lozano, C. & Quirós Rosado R. (Eds.) (2013). *En Tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII*. Valencia: Albatros ediciones.
- Bravo Lozano, J. (2012). La capilla real de Felipe IV: ceremonial de exaltación en un espacio integrador. En J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez, G. Versteegen (Eds.) *La Corte en Europa: Política y religión (siglos XVI-XVIII)* (Vol. I, pp. 227-256). Madrid: Polifemo.
- Broggio, P. (2017). Droit, jurisdiction, souveraineté: la mission diplomatique extraordinaire à Rome de Domingo Pimentel et Juan Chumacero y Carrillo sous le pontificat d'Urbain VIII (1633-1637). En S. De Franceschi, B. Hours (Eds.). *Droit Antiomains. Jurictionalisme catholique et romanité ecclésiastique XVIe-XIXe siècles* (pp. 75-92). Lyon: LARHRA. <https://books.openedition.org/larhra/5170>
- Blet, P. (1982). *Histoire de la Représentation Diplomatique du Saint Siège des origines à l'aube du XIXe siècle*. Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano.
- Caffiero, M. (2008). L'antico mistero della Rosa d'oro. Usi, significati e trasformazioni di un rituale della Corte di Roma tra il Medioevo e età contemporanea. En G. Bertrand, I. Taddei, (eds). *Le destin des rituels: faire corps dans l'espace urbain, Italie-France-Allemagne* (pp. 41-72). Roma: Publications de l'École Française de Rome. https://www.persee.fr/doc/efr_0223-5099_2008_act_404_1_9288
- Carboni, L. (2016). «L'archivio del Pontificio y Real Hospital de los Italianos en Madrid», *Archivio Storico dell'Emigrazione Italiana*, 12, pp. 98-103.
- Carpegna Falconieri, T. di (1996). Il cardinale Camillo Massimo (1620-1677). Note biografiche attraverso una spigolatura dell'Archivio Massimo. En M. Buonocore (Ed.) *Camillo Massimo collezionista di antichità: fonti e materiali* (pp. 27-43). Roma: L'Erma di Bretschneider.
- Ceccarelli, A. (2023). The Spinola System for Maritime Postal Exchanges Between the Madrid Nunciature and the Roman Curia (1645-1658). En N. Klein Käfel (Ed.).

- Privacy at Sea. Practices, spaces and Communication in Maritime History* (pp. 199-152). Cham: Palgrave Macmillan.
- Colomer, J. L. (2003). Introducción. Los senderos cruzados del arte y la diplomacia. En J. L. Colomer. *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVII* (pp. 13-32). Madrid: CEEH.
- Couto, D. & Péquinet S. (Ed.) (2017). *Les langues de la négociation. Approches historiennes*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- De Hinojosa, R. (1896). *Los despachos de la diplomacia pontificia en España: memoria de una misión oficial en el Archivo Secreto de la Santa Sede*. (Vol. 1) Madrid: De La Fuente.
- De Frutos Sastre, L. (2013). Coches y carrozas en el Madrid Barroco: el caso del Marqués del Carpio (1669). En C. Bravo Lozano, R. Quirós Rosado (Eds.). *En Tierra de confluencias. Italia y la Monarquía de España, siglos XVI-XVIII* (pp. 301-315). Valencia: Albatros ediciones.
- Elliot, J. H. (1992). A Europe of Composite monarchies. *Past and Present*, 137, 48-71.
- Elliot, J. H. (1986). *The Count-Duke of Olivares: The Statesman in an Age of Decline*. Yale: Yale University Press.
- Emiliani, V. (2023). *Diplomazia pontificia e Monarchia Cattolica: Giovanni Battista Pamphilj e le nunziature di Napoli (1621-1625) e Spagna (1626-1629)*. Roma: Tesis, Historia moderna, Università Roma Tre, Universidad de Cantabria, Universidad Autónoma de Madrid, 14 de julio.
- Emiliani, V. (2024). El barrio del nuncio. La relación de la Nunciatura Apostólica con la villa de Madrid en el siglo XVII. D. Chine Lehmann et al. (Eds.) *Territoires en mouvement dans les mondes hispaniques du Moyen Âge à l'époque contemporaine*. *Crisol*, 34: [1-28]. <https://crisol.parisnanterre.fr/index.php/crisol/article/view/693/781>
- Emiliani, V. (2025). La corrispondenza del nunzio Giovanni Battista Pamphilj e le relazioni con la Spagna nella prima metà del XVII secolo. En A. Cogné, B. Maréchaux (Eds.). *Le élites italiennes et la Monarchie hispanique (secoli XVI-XVII). Servizio, mobilità e poteri* (pp. 239-288). Roma: Ecole Française de Rome. <https://books.openedition.org/efr/65336>
- Fayard J. & Larquié, C. (1968). Hôtels madrilènes et démographie au XVIIe siècle. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 4, pp. 229-258. https://www.persee.fr/doc/casa_0076-230x_1968_num_4_1_980
- Feldkamp, M. F. (1995). *La diplomacia pontificia, da Silvestro I a Giovanni Paolo II. Un profilo*. Milano: Jaca Book.
- Feldkamp, M. F. (1992). Die Tribunal- und gebührenordnung der nuntiatur Madrid aus dem jahre 1611». *Archivum Historiae Pontificiae*, 30, pp. 363-384. <https://www.jstor.org/stable/23564580>
- Fernández Alonso, J. (1963). Legaciones y nunciaturas en España de 1466 a 1571. *Monumenta Hispaniae Vaticana. Sección Nunciatura 1*, pp. 1466-1486.
- Fernandez Terricabras, I. (2021). Los subcolectores apostólicos en los cabildos catedrales españoles en la segunda mitad del siglo XVI: Funciones y disfunciones. En E. Callado Estela (Ed.). *Gloria, Alabanza y poder. Cabildos catedrales hispánicos en la Época Moderna* (pp. 21-63). Madrid: Silex.

- Fosi, I. (Ed.). (2020). *Inquisition, Conversion, and Foreigners in Baroque Rome*. Leiden-Boston: Brill. <https://doi.org/10.1017/S0009640721001803>
- Fosi, I. (2018). Il cardinale protettore, l'ambasciatore, il nunzio: note sulla nunziatura di Lisbona (1670-1673). En A. Gottsman, P. Piatti, A.E. Rehberg (Eds.). *Incorrupta monumenta Ecclesiam defendunt, studi offerti a mons. Sergio Pagano, prefetto dell'Archivio Segreto Vaticano* (Vol. 3, pp. 217-233). Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano.
- Fosi, I. (2011). *Convertire lo straniero. Forestieri e Inquisizione a Roma in età moderna*. Roma: Viella.
- Fosi, I. (1997a). *All'ombra dei Barberini: fedeltà e servizio nella Roma barocca*. Roma: Bulzoni.
- Fosi, I. (1997b). «Parcere subiectis, debellare superbos». L'immagine della giustizia nelle cerimonie di possesso a Roma e nelle legazioni dello Stato Pontificio nel Cinquecento. En M. A. Visceglia, C. Brice (Eds.). *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle)* (pp. 89-115). Roma: École Française de Rome.
- Frigo, D. (2015). Prudenza politica e conoscenza del mondo: un secolo di riflessione sulla figura dell'ambasciatore (1541-1643). En S. Andretta S. Péquignot, J.-C. Waquet (Eds.) *De l'ambassadeur*. Roma: Publications de l'École française de Rome, <https://books.openedition.org/efr/2909#anchor-completeplan>.
- Frigo, D. (2007). Ambasciatori, ambasciata e immunità diplomatiche nella letteratura politica italiana (secc. XVI-XVIII). En *Résidences d'ambassadeurs et immunités diplomatiques (XVIe-XXe siècle). La mobilité intellectuelle en Méditerranée, de l'antiquité à l'époque moderne. Mélanges de l'Ecole française de Rome. Italie et Méditerranée*, 119 (1), pp. 31-50. https://www.persee.fr/doc/mefr_1123-9891_2007_num_119_1_10304
- Frigo, D. (1991). *Principe, ambasciatori e jus gentium: l'amministrazione della politica estera nel Piemonte del Settecento*. Roma: Bulzoni.
- García Cueto, D. (2010). Los nuncios en la corte de Felipe IV como agentes del arte y la cultura. En J. Martínez Millán, M. Rivero Rodríguez (Eds.) *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)* (Vol. 3, pp. 1823-1890). Madrid: Polifemo.
- García Cueto, D. (2013). I doni di monsignor Innocenzo Massimo alla corte di Spagna e la crisi di uno stile diplomatico. En M. Von Bernstorff, S. Kubersky-Piredda (Eds.). *L'arte del dono. Scambi artistici e diplomazia tra Italia e Spagna, 1550-1650* (pp. 201-221). Milano: Silvana.
- García García, B. J. & Recio Morales, O. (Eds.) (2014). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750). Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Doce calles Fundación Carlos de Amberes.
- García García, B. J. (2007). La nación flamenca en la corte española y el Real Hospital de San Andrés ante la crisis sucesoria (1606- 1706). En A. Álvarez-Ossorio Alvarino, B. J. García García, & V. León Sanz (Eds.). *La pérdida de Europa: la guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (pp. 379-444). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- García Martín, C. (1961). *El tribunal de la Rota de la Nunciatura de España: su origen, constitucion y estructura*, Roma: Iglesia nacional española.

- García Martín, N. (1956). Secciones, emolumentos y personal de la Nunciatura española en tiempo de César Monti (1630-1634). *Anthologica Annua*, 4, pp. 283-325.
- Giannini, M. C. (2014). Una carriera diplomatica barocca: Cesare Monti arcivescovo di Milano e agente della politica papale (1632-1650). *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, 94, pp. 252-292. https://perspectivia.net/receive/ploneimport4_mods_00001215
- Giordano, S. (Ed.) (2003). *Le istruzioni generali di Paolo V ai diplomatici pontifici. 1605-1621*. Tübingen: Max Niemeyer Verlag.
- Giordano, S. (Ed.) (2006). *Istruzioni di Filippo III ai suoi ambasciatori a Roma 1598-1621*. Roma: Ministero per i beni e le attività culturali, Dipartimento per i beni archivistici e librari, Direzione generale per gli archivi.
- Giordano, S. (2010). Tra Roma e Spagna all'inizio del XVII secolo la nunziatura di Giovanni Garzia Millini (1605-1607). En J. Martínez Millán, & M. Rivero Rodríguez. *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispánica (siglos XV-XVIII)* (Vol. 1, pp. 375-414). Madrid: Polifemo.
- Giordano, S. (2013). Urbano VIII, la Casa d'Austria e la libertà d'Italia. En I. Fosi, & A. Koller (Eds.) *Papato e Impero nel pontificato di Urbano VIII (1623-1644)* (pp. 63-82). Città del Vaticano: Archivio Segreto Vaticano.
- Giordano, S. (2018). I rapporti tra la Monarchia Cattolica e Roma durante il pontificato di Urbano VIII. En J. Martínez Millán, R. González Cuerva, & M. Rivero Rodríguez. *La corte de Felipe IV (1621-1665): Reconfiguración de la Monarquía Católica* (Tom. IV, Vol.1, pp. 43-116). Madrid: Polifemo.
- González Heras, N. (2022). Doni diplomatici: strumenti per il dialogo tra la Santa Sede e la Monarchia spagnola nel XVIII secolo». En M. Merluzzi, G. Sabatini, & F. Tudini (Eds.). *Conoscenza, governo e narrazione del potere nella Monarquía hispánica nei secoli XVI-XVIII. Cheiron. Materiali e strumenti di aggiornamento storiografico*, 1-2, pp. 14-43. <https://doi.org/10.3280/CHE2020-010>
- Hernando Sánchez, C. J. (Ed.) (2007). *Roma y España. Un crisol de la cultura europea en la Edad Moderna*. Madrid: Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior.
- Hernando Sánchez, C. J. (2009). Città e cerimoniale: lo spazio urbano e la corte vicereale di Napoli nel XVII secolo. *Storia urbana: rivista di studi sulle trasformazioni della città e del territorio in età moderna*, 32 (123), pp. 55-82.
- Herzog, T. (2015). *Frontiers of possession. Spain and Portugal in Europe and the Americas*. Cambridge-London: Harvard University Press.
- Herzog, T. (2003). *Defining Nations: Immigrant and citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. Yale: Yale University Press.
- Hespanha, A. M. (1998). *Cultura jurídica europea, síntesis de un milenio*. Madrid: Tecnos.
- Hugon, A. (2004). *Au service du roi catholique «honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Infantes Buil, C. (2015). El entorno social del Hospital de San Luis de los Franceses de Madrid: benefactores, cofrades y pobres enfermos. En L. Ruiz Molina, J.J. Ruiz Inbáñez, & B. Vincent (Eds.) *Yakka*, 20, pp. 511-529.

- Infantes Buil, C. (2014). El Real Hospital de San Luis De Los Franceses (1613-1700). Inmigración, beneficencia y redes sociales francesas en el Madrid de los Austrias. En B. J. García García, & O. Recio Morales. *Las corporaciones de nación en la monarquía hispánica (1580-1750) Identidad, patronazgo y redes de sociabilidad* (pp. 109-140). Madrid: Doce Calles (Fundación Carlos de Amberes).
- Jaitner, K. (1997). *Die Hauptinstruktionen Gregors XV: fur die Nuntien und Gesandten an den europaischen Furstenhofen (1621-1623)* (Vol. I-II). Tübingen: Niemeyer.
- Kubersky-Piredda S., Daniels T. (2020). Foreign Communities, Collective Identities, and the Arts in Early Modern Rome. En *Constructing Nationhood in Early Modern Rome. RIHA journal*, 0237-0243, 30 marzo, sp. <https://doi.org/10.11588/riha.2020.1.75928>
- Larquié, C. (1994). Être étranger à Madrid au xvii^e siècle. In M. Balard, J.-C. Hervé, N. Lemaître (Eds.) *Paris et ses campagnes sous l'Ancien Régime* (1). Éditions de la Sorbonne. <https://doi.org/10.4000/books.psortbonne.66229>
- Leti, G. (1685). *Il Cerimoniale Historico e Politico: opera utilissima a tutti gli ambasciatori e ministri pubblici, particolarmente a quelli che vogliono pervenire a tali carichi e ministeri* (vol. I). Amsterdam: Giovanni ed Egidio Janssonio a Waesberge.
- Loomie, A. J. (1975). The Conducteur des Ambassadeurs of Seventeenth Century France and Spain. *Revue Belge de Philologie et d'Histoire* 53, (2), pp. 333-356.
- Mantecón Movellan, T. (2015). Usos de la justicia y arbitraje de los conflictos en el antiguo régimen: experiencias en la Monarquía Hispánica. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* (19) 2, pp. 209-235. <https://doi.org/10.35588/6m12c486>
- Mantecón Movellan, T., & Truchuelo García, S. (2016). La(s) frontera(s) exteriores e interiores de la Monarquía Hispánica: perspectivas historiográficas. *Historia crítica*, 59 (enero-marzo), pp. 19-39. <https://doi.org/10.7440/histcrit59.2016.02>
- Marques, J. M. (1975-1976). Indices del archivo de la Nunciatura de Madrid I (1664-1754). *Anthologica Annua*, 22-23, 691-853 [1-163].
- Marques, J. M. (1979-1980). Entre Madrid y Roma. La Nunciatura española en 1675. *Anthologica Annua*, 26-27, 405-553.
- Marques, J. M. (1981). *La Santa Sede y la España de Carlos II: la negociación del nuncio Millini, 1675-1685*. Roma, Iglesia Nacional Española.
- Martínez Millán, J. (2015). La capilla real. En J. Martínez Millán, & J. E. Hortal Muñoz (Eds.). *La corte de Felipe IV (1621-1665): reconfiguración de la Monarquía católica* (Vol. I, pp. 561-564). Madrid: Polifemo.
- Martínez Millán, J. (Ed.) (2014). La doble lealtad: entre el servicio al rey y la obligación a la iglesia. *Libros de la Corte*, 1.
- Martínez Millán, J. & Rivero Rodríguez M. (2010). *Centros de Poder Italianos en la Monarquía Hispanica (siglos XV-XVIII)* (Vol 1-3). Madrid: Polifemo.
- Mauro, I. (2020). *Spazio urbano e rappresentazione del potere: Le cerimonie della città di Napoli dopo la rivolta di Masaniello (1648-1672)*. Napoles: Federico II University Press.
- Mozzarelli, C. (Ed.) (1988). «*Família*» del principe e *família aristocratica*. (Vol. 1-2). Roma: Bulzoni.

- Negredo del Cerro, F. (2016). Antes de la tormenta. La nunciatura madrileña y el gobierno de la monarquía en vísperas de la crisis de 1632. *Chronica Nova*, 42, pp. 103-135. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/58676/4474-11798-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Novi Chavarria, E. (2020). *Accogliere e curare: Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*. Roma: Viella.
- Olarra Garmendia, J. de & Larramendi, M. L. de (1948). *Índices de la correspondencia entre la Nunciatura en España y la Santa Sede durante el Reinado de Felipe II* (Vol. I). Madrid: Imprenta y editorial Maestre.
- Pásztor, L. (1970). *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi della Santa Sede e negli archivi ecclesiastici d'Italia*. Città del Vaticano: Archivio Vaticano.
- Rabasco Ferreira, R. (2017a). Protocolo y ceremonial en la presentación de cartas credenciales, en el ámbito de las relaciones diplomáticas. *Estudios Institucionales*, 4 (6), pp. 29-48. https://revistas.uned.es/index.php/EEII/article/view/18765/pdf_65
- Rabasco Ferreira, R. (2017b). *La representación pontificia en la Corte española: Historia de un ceremonial y diplomacia*. Madrid: Sanz y Torres.
- Real Academia de la Historia (1861). Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesus sobre los sucesos de la Monarquía entre los años de 1634 y 1648. Tomo I. *En Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, Tomo III. Madrid: Imprenta Nacional.
- Río Barredo, M. J. del (2000). *Madrid, Urbs regia: La capital ceremonial de la Monarquía Católica*. Madrid: Marcial Pons.
- Rivero Rodríguez, M. (2022). Italian Madrid: Ambassadors, Regents, and Courtiers in the Hospital of San Pedro y San Pablo. *Culture & History Digital Journal*, 11 (1), pp. 1-8. <https://doi.org/10.3989/chdj.2022.003>
- Rivero Rodríguez, M. (2012). El Hospital de los Italianos de Madrid y el Consejo de Italia en el reinado de Felipe IV: Consejos territoriales y representación de los reinos. En A. Jiménez Estrella, & J. J. Lozano Navarro. *Actas de la XI reunión científica de la fundación española de historia moderna. Comunicaciones. Vol. I: El Estado Absoluto y la Monarquía* (pp. 1141-1152). Granada: Universidad de Granada.
- Rivero Rodríguez, M. (2000). *Diplomacia y relaciones exteriores en la edad moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Madrid: Alianza editorial.
- Rodríguez Villa, A. (1875). *Etiquetas de la casa de Austria*. Madrid: Imprenta de Medina y Navarro.
- Sanz Ayán, C., Martínez Hernández S., Aglietti M., & Edigati D. (Eds.) (2019). *Identità nobiliare tra monarchia ispanica e Italia. Lignaggi, potere e istituzioni (secoli XVI-XVIII)*. Roma: Edizioni di storia e letteratura.
- Sanz Ayán, C. (2015). *Un banquero en el Siglo de Oro: Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Schaub, M.-K. (2023). Le cadeau diplomatique à l'époque moderne: au croisement des relations internationales et de l'histoire matérielle. *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, 3 (18), pp. 19-32.

- Seiz Rodrigo, D. (2010). *La disimulación honesta. Los Gastos Secretos en el reinado de Felipe IV entre razón de estado y la merced cortesana*. Madrid: Ediciones Endymion.
- Troiani, F. M. (2019). Dietro le quinte di una missione diplomatica. Il Carteggio di Bernardino Campello, uditore della Nunziatura di Madrid (1632-1639). *Nuova Rivista Storica*, 103 (3), pp. 1089-1110.
- Tocci, M. (1986). Immunità internazionali e ordinamento interno a Roma sotto Innocenzo XI. *Rivista di storia del diritto italiano*, 56, pp. 203-226.
- Tortoreto, V. (1630), *Capilla Real, con observaciones proprias de la del Rei Catholico N. S. D. Felipe IV el grande*. Madrid: Franciscus Martines.
- Tudini, F. (2021). L'Ospedale degli italiani a Madrid. Un'istituzione assistenziale e rappresentativa della comunità italiana alla Corte di Spagna (secoli XVI-XIX). *Dall'Archivio Apostolico Vaticano. Miscellanea di testi, saggi e inventari XI*, pp. 355-435.
- Tudini, F. (2025). Cappellani reali, amministratori e vescovi. Studi preliminari sulla dimensione sociale dell'Hospital de San Pedro y San Pablo de los Italianos di Madrid (1579-1719). En A. Cogné, B. Maréchaux (Eds.) *Le élites italiene e la Monarchia ispanica (secoli XVI-XVII)* (pp. 299-324). Roma: Publications de l'École française de Rome. <https://books.openedition.org/efr/65141?lang=en>
- Valladares, R. (2025). «Un consistorio divino». El Consejo de Castilla y la crisis de la nunciatura de Madrid en 1640. *Anuario De Historia Del Derecho Español*, 2(94). <https://doi.org/10.53054/ahde.vi94.10685>
- Vatican, A. (2002). Le nonce á la cour d'espagne: résidence et immunité á la fin du XVII siècle. En Bravo Lozano J. (Ed.). *Espacios de poder: corte, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)* (Vol. I, pp. 249-266). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Vatican, A. (2001). La Nunciatura española bajo el reinado de Carlos II: Savo Millini (1675-1685). *Cuadernos de Historia Moderna*, 26, pp. 131-147. <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/CHMO0101110131A>
- Vázquez Barrado, A. (2000). El palacio de la nunciatura de Madrid. Obras de reestructuración (1650-75). *Hispania Sacra*, 52 (106), pp. 507-538. <https://doi.org/10.3989/hs.2000.v52.i106.567>
- Visceglia, M. A. (2010). *Roma papale e Spagna: diplomatici, nobili e religiosi tra due corti*. Roma: Bulzoni.
- Visceglia, M. A. (1997). II cerimoniale come linguaggio politico. En M. A. Visceglia, & C. Brice (Eds.). *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe-XIXe siècle)* (pp. 117-176). Rome: École Française de Rome.
- Visceglia, M. A. (2002). *La città rituale. Roma e le sue cerimonie in età moderna*. Roma: Viella.
- Visceglia, M. A. (2024). *Le donne dei papi in età moderna. Un altro sguardo sul nepotismo (1492-1655)*. Roma: Viella.
- Von Bernstorff, M. & Kubersky-Piredda, S. (Eds.) (2013). *L'arte del dono, scambi artistici e diplomazia tra Italia e Spagna, 1550-1650*. Cinisello Balsamo: Silvana.
- Volpini, P. (2022). *Ambasciatori nella prima età moderna tra corti italiane ed europee*. Roma: Sapienza Università editrice.

- Volpini, P. (2019). Diplomazia, occasioni pubbliche e solidarietà degli ambasciatori nella prima età moderna. *Mediterranea ricerche storiche*, 16 (47), pp. 433-460. <https://doi.org/10.19229/1828-230X/4712019>
- Volpini, P. (2016). Ambasciatori, cerimoniali e informazione politica: il sistema diplomatico e le sue fonti. En M. P. Paoli (Ed.). *Nel laboratorio della storia. Una guida alle fonti dell'età moderna* (pp. 237-264). Roma: Carocci.
- Wasner, F. (1958). Fifteenth-Century Texts on the Ceremonial of the Papal 'Legatus a Latere'. *Traditio*, 14, pp. 295-358. <https://doi.org/10.1017/S0362152900010126>
- Wasner, F. (1960). «Legatus a Latere»: Addenda Varia. *Traditio*, 16, pp. 405-16. <https://doi.org/10.1017/S0362152900006152>